



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	75
FECHA:	BARRANQUILLA, noviembre 19 de 2025
HORA:	08:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	ANDRES FELIPE ORTIZ
SECRETARIO:	JOSE DE LIMA

DESARROLLO

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Muy buenos días para todos honorables concejales, personal administrativo, amigos de las gradas, medios de comunicación, el día de hoy miércoles 19 de noviembre 2025 damos inicio a la sesión plenaria ordinaria correspondiente, señor Secretario llama a lista y conozca el quorum del honorable Concejo de Barranquilla.

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Buenos días señor Presidente, honorables concejales, personas que nos acompañan en las gradas y de manera virtual

ABISAMBRA CARBONELL JUAN DAVID

PRESENTE

Muy buenos días ABISAMBRA CARBONELL JUAN DAVID PRESENTE

ACUÑA DIAZ EDGARDO

PRESENTE

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Sonido para el concejal ACUÑA

ACUÑA DIAZ EDGARDO

PRESENTE

Buenos días señor Secretario señor Presidente honorables concejales su grupo de trabajo, señores Periodistas, los que nos ven por las distintas plataformas, los amigos del sonido, amigos de la fuerza pública, los amigos de las barras EDGARDO ACUÑA DIAZ PRESENTE

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO

PRESENTE

BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES

PRESENTE

Con los buenos días para todos los honorables concejales su equipo de trabajo, ANDRES BALLESTERO PRESENTE un saludo muy especial al Presidente ARIAS

BARRERA VERGARA HEIDY

PRESENTE

BARON OROZCO FREDDY

PRESENTE

Buen día PRESENTE

BOHORQUEZCOLLAZOS ANTONIO

PRESENTE

Muy buenos días concejales concejales equipos de trabajo, comunicadores y comunicadoras sociales Periodistas, amigos de la policía que siempre nos cuidan mil gracias Dios y Patria, amigos y amigas de las barras ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS PRESENTE

CASTILLO JIMENEZ ALEXIS

CORREA MALOOF RACHID

PRESENTE

CHAPMAN PATIÑO FRANK

PRESENTE

Buenos días para todos FRANK CHAPMAN PRESENTE


FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO

GALAN ESCALANTE CARLOS

GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL

HENRIQUEZ QUINTERO MARIA

PRESENTE

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

muy buenos días a la mesa directiva, compañeros personas que por los diferentes medios nos están observando MARÍA HENRÍQUEZ PRESENTE
 ORTIZ HERNÁNDEZ ANDRES FELIPE
 PEREZ ACOSTA CINTHYA
 PEREZ TORRES RECER LEE
 RADI CHEMAS SAMIR
 TROCHA GOMEZ JOSE
 VERGARA DIAZ JUAN
 VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

PRESENTE
 PRESENTE

Señor Presidente han contestado a lista 12 honorables concejales tenemos quorum para el desarrollo de la sesión

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el orden del día señor Secretario

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Si señor Presidente

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
 HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA FECHA MIÉRCOLES
 19 DE NOVIEMBRE DE 2.025**

1º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

2º HIMNO A BARRANQUILLA

3º PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE


1º POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE DESASTRE Y EMERGENCIA EN PROPIEDADES HORIZONTALES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

2º POR EL CUAL SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE PREVENCIÓN Y DESASTRE Y EMERGENCIAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SE DECLARA EL DÍA DE LA VIDA

3º POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO REGULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JOVENES EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

4º POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL VINCULADO A LOS HACEDORES, PORTADORES Y ARTISTAS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA DEL CARNAVAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

5º POR MEDIO DEL CUAL SE EXHALTA LA MEMORIA Y SE PROMUEVE EL LEGADO DEL SOCIOLOGO INTELLECTUAL ACADEMICO CONSTITUYENTE E INVESTIGADOR SOCIAL BARRANQUILLERO ORLANDO FALS BORDA EN EL MARCO DE LOS 100 AÑOS DE SU NATALICIO Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

6° POR EL CUAL SE ORDENA LA ADOPCION DE UN PLAN PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES

4° PROPOSICIONES

5° CONSTANCIAS

Firma la Mesa Directiva leído el orden del día señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

En consideración al orden del día lo aprueba esta plenaria

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

APROBADO el orden del día señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el orden del día señor Secretario

SECRETARIO JOSE DE LIMA

2° HIMNO A BARRANQUILLA

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Continuamos con el orden del día señor Secretario

SECRETARIO JOSE DE LIMA

3° PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Démosle lectura señor Secretario

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Señor Presidente el 1° Proyecto es POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS DE POLITICA PUBLICA DE PREVENCION DE DESATRE Y EMERGENCIA EN PROPIEDADES HORIZONTALES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES de autoría del concejal JUAN JOSE VERGARA

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS


¿Hay ponencia radicada?

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Hay ponencia radicada y socializada con todos los concejales señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sobre la ponencia tiene la palabra el doctor ANTONIO BOHORQUEZ

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Muchas gracias Presidente, toda vez que tenemos una jornada interesante hoy en tiempo también ¿no? 6 proyectos de acuerdo les vengo a proponer a esta plenaria que respecto de este proyecto de acuerdo y de todos los que hoy tramitaremos se obvие, se deje de leer el texto completo de la ponencia y solo se hable del título del número de folios y la proposición con la que quedaría, repito respecto de este proyecto y de todos los que hoy tramitaremos, agradezco su atención Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sobre la proposición presentada por el doctor ANTONIO BOHORQUEZ se abre su discusión anuncio que se va a cerrar ¿Aprueba esta plenaria?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

APROBADO señor Presidente la proposición del concejal BOHORQUEZ

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Dele lectura tal y cual como fue presentada la proposición, se resalta la presencia de nuestro querido Presidente de la Comisión de Presupuesto CARLOS GALAN y de nuestro próximo Congresista del Partido Cambio Radical representando la Afrocolombianidad de la manga para el mundo doctor ESTEFANEL


SECRETARIO JOSE DE LIMA

Señor Presidente continuo con la proposición del concejal ANTONIO BOHORQUEZ el Título de la ponencia es el siguiente: ponencia para segundo debate proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES DE INCENDIOS EN PROPIEDADES HORIZONTALES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** la ponencia consta de 5 folios, la proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente proposición. Por lo anterior, los suscritos ponentes JUAN JOSÉ VERGARA DIAZ Y ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ propongo a los honorables concejales de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y consideración como el articulado del proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES DE INCENDIOS EN PROPIEDADES HORIZONTALES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** con las recomendaciones modificaciones adiciones o supresiones que a bien tengan a presentar los honorables concejales. El coordinador ponente es el concejal JUAN JOSÉ VERGARA y el ponente el concejal ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ leída la ponencia señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sobre la ponencia tiene el uso de la palabra el doctor JUAN JOSÉ VERGARA ¿no? pero vas tu o doctor JUAN JOSÉ VERGARA tiene usted el uso de la palabra como coordinador ponente

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA DIAZ

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Gracias señor Presidente y todos los compañeros agradecerles el día de hoy, pues este es un proyecto importantísimo como todos los que se anuncian y se debaten aquí en el Concejo de la ciudad y se aprueban, esperando que pues después de su aprobación y que cada uno de ustedes revise el proyecto vean la posibilidad de sacarlo adelante para que sea sancionado por el señor alcalde, agradecerles a las comisiones que estuvieron estos proyectos en especial este proyecto. Es un proyecto de política pública de prevención y desastre incendios en propiedades horizontales, que son necesidades que tiene la ciudad de Barranquilla hoy en día y que lo hemos traído al seno del Concejo para dar un lineamiento una directriz por parte del Concejo y que sea una política pública de prevención en propiedades horizontales. Me gustaría señor Presidente que me permita colocar un video que me gustaría que todos lo revisáramos y lo miráramos para así ya terminar, voy a ser muy corto, señor Presidente, pero por favor me gustaría ver el video.


PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Doctor tiene todo el tiempo para exponer su ponencia.


(VIDEO)

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Señor Presidente después de ver ese video, diría que todos viéramos ese video y que nos demos cuenta de la situación que tiene hoy la ciudad, la ciudad de verdad que ha crecido ha crecido mucho full y como no tenemos ya esas extensiones de tierra pues lógicamente en una casa hoy se hace un complejo habitacional, hoy se hace un edificio hoy se hace una propiedad horizontal y es lo que vemos hoy en día, hoy en día vemos en todo el corredor de Buenavista el Malecón. Que tiene sus edificaciones y que va para allá ¿ah? Todo el malecón va a ser habitacional por toda esa parte Puerta Dorada, Alameda del Río esas son unas ciudades dentro de la ciudad de Barranquilla, Caribe Verde, el Corredor de la 44 ahora aquí en la ciudad de Barranquilla, donde antes había una empresa hoy es un complejo habitacional está CUNIT que estaba CUNIT aquí es ahora un problema habitacional bien grande hermoso. Y que fue lógicamente lo mismo cuando donde estaba la LUX KOLA ahí donde estaba LUX KOLA ahora es un complejo habitacional bien grande en toda la 21 con 31 ¿ya? Hermoso, los centros comerciales las edificaciones nuevas el Corredor de la 44 o sea que la ciudad de Barranquilla, hoy verdaderamente ha crecido el desarrollo de la ciudad se ve en todas esas edificaciones, en todo ese boulevard de Buenavista se ve en la ciudad de Barranquilla, y esa es la confianza que tienen todos los empresarios todos los constructores están aquí en la ciudad de Barranquilla, haciendo construyendo ciudad prácticamente dentro de la ciudad de Barranquilla, en esos complejos habitacionales, y el distrito en cabeza del alcalde también nos ha traído proyectos aquí, aquí nosotros votamos una vigencias futuras la 001 del 2.025 que fue un programa que se llama MI TECHO PROPIO un subsidio que le dimos a la cuota ¿ustedes se acuerdan de eso? eso lo hicimos nosotros. lo hicimos nosotros aquí en el distrito estos concejales lo hicimos lo aprobamos es del 2.025 el 001 del 2.025 le dimos la oportunidad también, entonces la ciudad está hermosa está bella tiene unas edificaciones bien grandes y que verdaderamente que las necesidades que tiene hoy el barranquillero las encuentra en un complejo habitacional de estos, en una propiedad horizontal pero lógicamente estas propiedades horizontales que pagan impuestos que pagan impuestos prediales y que se ven el que sale adelante al desarrollo por eso es que nosotros el año pasado teníamos el presupuesto era 6 billones y pico hoy es de 7.7 billones de pesos, pero es que cada vez el impuesto predial es mucho más alto porque todos estos conjuntos

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

habitacionales pues lógicamente le dan la oportunidad al distrito de la ciudad de Barranquilla de recaudar mucho más que eso, entonces eso es algo positivo ¿pero qué pasa? que nosotros tenemos que contribuirle también a estas propiedades horizontales o la ciudad de Barranquilla con todo eso esos dineros que pagan retribuírselos a ellos ¿en qué? en hacer una política pública de prevención de desastres e incendios en propiedades horizontales que no las hay, y no las hay y que señores concejales y señor Presidente hoy en día nos damos cuenta de lo que viene pasando en la ciudad de Barranquilla, antes de ayer hubo un incendio allá en METROCENTRO en un apartamento de METROCENTRO hubo un incendio, la semana pasada hace como mes y medio hubo un incendio también en Puerta Dorada más exactamente en una edificación que se llama ARRECIFE, pero lo que nos ha quedado mucho más en la retina en cada uno de nosotros los barranquilleros es Flores del Recreo, Flores del Recreo es una situación que ha pasado que parte en 2 la historia de las propiedades horizontales en el distrito de la ciudad de Barranquilla ¿Por qué? Porque ahí se perdieron 5 vidas ¿Por qué? porque las personas perdieron ahí sus inmuebles. Todavía no están habitando en esos inmuebles porque hay 20 personas que todavía están con problemas y tienen afectaciones. Hay una niña que está hospitalizada todavía, entonces eso qué pasó en Flores del Recreo no puede volver a pasar en el distrito de la ciudad de Barranquilla, y nosotros se lo tenemos que retribuir con una Política pública de prevención y desastre en propiedades horizontales, que el distrito trabaje mancomunadamente con todas las dependencias del distrito de la ciudad de Barranquilla, que no sea solamente prevención y desastre. No puede hacerlo solo aquí necesitamos la oportunidad que tengamos la oportunidad de tener la secretaría de educación, espacio público, necesitamos que esté gobierno, necesitamos que esté prevención y desastre, bombero, la oficina de Catastro trabajando mancomunadamente juntos para que se haga una política pública de prevención y desastre e incendio en propiedades horizontal del distrito de la ciudad de Barranquilla. Nosotros necesitamos capacitar certificar actualizar bases de datos y que tenga el Distrito verdaderamente la certeza de cuántas propiedades horizontales hay en el distrito de la ciudad de Barranquilla, pero llevarle a ellos así como ellos pagan la contribución aquí los distritos la ciudad traerles también la oportunidad de que se haga la posibilidad de que se eduque, de que tengamos oportunidad de hacer simulacros de evacuación, que verifique el distrito de la ciudad las propiedades horizontales porque cuando pasa un accidente o ocurre algo como ha sucedido en el distrito ¿sabes qué? no hablamos de la propiedad horizontal sino en Barranquilla sucedió esto y esto y esto un edificio se quemó. Tantas personas perdieron la vida, entonces nosotros tenemos que entrar como distrito, tenemos que empezar a ver qué posibilidad dejamos por eso queremos darle esta herramienta jurídica para que el distrito de la ciudad de Barranquilla, entre a cada una de las propiedades horizontales, a todas esas edificaciones que aunque tienen cada una de ellas su reglamento interno pues lógicamente el distrito también podría velar por la situación y capacitar a todas esas personas que viven ahí, miren yo creo que señor Presidente si hubiésemos tenido la oportunidad de tener personas preparadas en ese edificio hubiésemos mitigado el impacto de esas 5 vidas perdidas, eso es lo que queremos hacer en el distrito de la ciudad de Barranquilla, que no sean una rueda suelta y que las propiedades horizontales también le demos el apoyo. Y que le llevemos capacitaciones allá que estén los bomberos que esté prevención y desastres y que se haga un trabajo mancomunado con todas las secretarías, que el distrito de la ciudad de Barranquilla, en los colegios tenga la oportunidad de hacerles charlas de prevención y desastre a los alumnos, que se hagan simulacros, que sea una política y lo único que queremos

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

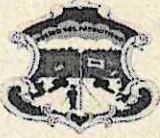
nosotros señores concejales con este proyecto que ustedes nos acompañen porque lo que queremos nosotros es salvar vidas. Esto no lleva más nada sino salvar vidas en el distrito de la ciudad de Barranquilla, y esto es algo que lo necesita el distrito no lo está diciendo JUAN VERGARA ¿ah? ahora que colocamos el video, colóqueme otra vez, señorita secretaria doctora ¿ya? colóqueme el instante donde habla la persona la víctima. Lo que sucedió en ese, mire ahí está (VIDEO) miren lo que decía la señora inicialmente concejales. Que si se hubiese llamado a tiempo a los bomberos lo llamaron después de una hora, en una hora prácticamente murieron 5 personas, y lo otro que dice ella que cuando está haciendo recorrido fíjense ustedes que no hay zonas de evacuación y dónde están los extintores tienen candados, imagínese cómo va la gente a reaccionar ¿ah? y qué nos dice por último la víctima la persona que también se quemó que se le murieron sus compañeros sus familiares sus amigos sus vecinos ¿saben qué nos dicen? que tomemos control que el distrito de la ciudad de Barranquilla, debe tomar un control sobre las propiedades horizontales y verificar lo que está sucediendo en Barranquilla, entonces yo les pido a ustedes compañeros concejales de la ciudad que nos acompañen en este proyecto, porque lo único que queremos y esto es una responsabilidad de este Concejo. Lo único que queremos nosotros aquí es salvarles la vida a los barranquilleros, salvarles la vida a las personas que viven en propiedades horizontales, que ya la ciudad está bella está hermosa, no tenemos territorio dónde crecer. Y lo único que hay son casas que compra la persona y hacen una edificación y pues lógicamente, así como se ven de bonitas, así como hay unas piscinas hermosas así como los jardines son bellos en las propiedades horizontales tenemos que pensar también en la prevención y desastre contra incendio en propiedades horizontales y eso lo tiene que hacer este distrito, por eso este Concejo no se va a quedar atrás a la necesidad que tiene la ciudad de Barranquilla, y ya eso es una problemática que reclama personas que fueron víctimas del incendio que pasó en Flores del Recreo de 5 personas que murieron en Flores del recreo, por eso hoy compañero les pido por favor que nos acompañen en este proyecto con su voto positivo que sé que ya cuando uno trae un proyecto de estos aquí no es del concejal cuando JOSÉ VERGARA es de los 21. Concejales de la ciudad de Barranquilla hay que sacar pecho con una política pública de prevención y desastre e incendio en propiedades horizontales del distrito de la ciudad de Barranquilla. Muchas gracias, señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Gracias a usted doctor JUAN JOSE VERGARA se resalta la presencia del doctor ANDRES ORTIZ doctor TROCHA, doctor RADI, doctora CINTHYA, doctor ALEXIS CASTILLO y tiene el uso de la palabra el doctor ANDRES ORTIZ Presidente hermano y amigo

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Gracias, señor Presidente doctor JUAN JOSÉ VERGARA, doctor JUAN JOSÉ realmente me siento muy orgulloso de pertenecer a su bancada de acá del Partido Conservador doctor ALEXIS CASTILLO doctora CINTHYA PÉREZ y nuestro hermano JUAN CAMILO FUENTES porque esta es la verdadera vocación de nosotros los Conservadores doctor VERGARA, esta política pública que usted está hoy solicitando al distrito de Barranquilla, por medio de un proyecto de acuerdo que vamos aprobar con unanimidad en este día. Esta política pública es necesaria porque muchos barranquilleros han perdido la vida. Yo vivo en un edificio de propiedad horizontal

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

doctor VERGARA y créame que después de lo que pasó a recreo, yo quería saber si mi edificio cumplía con las normas y realmente teníamos los extintores vencidos no tenemos ruta de escape cuando exista algún accidente, ya sea un incendio algún accidente eléctrico y si esos son los edificios, digamos que tienen algunas condiciones que se puede esperar para los demás. Yo creo que esta política pública es de la más importante que va aprobar el Concejo de Barranquilla, y por eso le quiero pedir a esta plenaria honorables concejales que acompañemos a este proyecto no porque el doctor VERGARA doctor porque yo soy ponente del proyecto, sino porque realmente muchas. Familias en Barranquilla, pueden salvar sus vidas si nosotros generamos esta política pública que obligue que obligue a las propiedades horizontales en cabeza de las asambleas, los Concejos y las administraciones a salvaguardar la vida en los momentos que así lo amerite una situación de riesgo y además de eso doctor VERGARA que existan medidas preventivas porque a veces las medidas preventivas puede generar salvar una vida, hoy ratifico mi compromiso y mi voto positivo con este proyecto y me siento orgulloso de ser ponente de un proyecto tan valioso como este, muchas gracias señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Me ha pedido la palabra doctor EDGARDO ACUÑA DÍAZ

TIENE LE USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA DIAZ

gracias, señor Presidente Me parece maravilloso este proyecto que presenta el doctor JUAN JOSE VERGARA porque se hacía necesario se hace necesario, pero me deja también un poco intranquilo el tema de que doctor VERGARA ya aquí en Barranquilla, hay unas edificaciones viejas, unas estructuras viejas, también deben de llevar ese principio que lleva el acuerdo que usted está proponiendo en el día de hoy que es la prevención, y de verdad el distrito tendrá que trabajar mucho pero mucho sobre eso, porque hoy vemos unas edificaciones que están en riesgo por la antigüedad, porque el transcurso de los años los ha vuelto por llamarlo de alguna manera lo ha vuelto vulnerable ante eventuales eventos valga la redundancia de que puedan ocasionar algún desastre. Me parece Interesantísimo me parece pertinente desde ya el anuncio que va a contar con mi voto positivo para ese proyecto no faltaba más. Es un proyecto maravilloso que va acorde a las necesidades de lo que vive hoy la ciudad de Barranquilla, pero ojalá vamos a mirar el articulado

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Muchas gracias, doctor EDGARDO lo que pasa es que todavía no estamos en articulado, están en el uso de la palabra de los ponentes, entonces yo quisiera porque si no nos vamos a volver extensivos, si van a hablar en la ponencia, vamos a hablar en el articulado y en los comentarios no vamos a terminar


TIENE LE USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA DIAZ

Listo señor Presidente muchas gracias

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

En consideración la ponencia presentada se abre su discusión anuncio que se va a cerrar ¿aprueba la Plenaria?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Aprobado señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Doctora MARI tiene el uso de la palabra, usted me dijo que no y entonces que sí, bueno, adelante señor Secretario sobre el articulado tiene la palabra el doctor ANTONIO BOHORQUEZ.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Gracias Presidente, vengo a proponer a esta plenaria que respecto de este proyecto de acuerdo y por reglas generales los que vamos a probar a discutir y aprobar se lea en bloque el articulado. Después tomamos las decisiones al respecto gracias Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

En consideración la proposición presentada por el doctor ANTONIO BOHORQUEZ se abre su discusión anuncio que se va a cerrar ¿Aprueba esta plenaria?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

APROBADO señor Presidente señor


PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Secretario de lectura, tal cual como fue presentada la proposición


SECRETARIO JOSE DE LIMA

ARTICULO PRIMERO: Objeto el presente Acuerdo tiene como objeto establecer Política pública orientadas a la prevención de incendios en propiedad horizontales residenciales y a la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de sus habitantes **ARTICULO SEGUNDO:** Principios rectores las políticas que aquí establecidas se registrarán por los siguientes principios, prevención adopción medidas anticipada para evitar la ocurrencia de incendios protección integral garantizar la seguridad de todos los residentes, con especial atención a personas vulnerables responsabilidad compartida promover la corresponsabilidad entre Autoridades Administradores de propiedad horizontales y Ciudadanía, innovación y sostenibilidad incorporar tecnologías modernas y mecanismos de financiación sostenible **ARTICULO TERCERO:** Objetivos general garantizar la seguridad de los residentes de la propiedad horizontales, mediante la implementación de políticas integrales de prevención de incendios mantenimiento infraestructura Educación Comunitaria y uso de tecnología innovadoras. Objetos específicos reducir los factores de riesgo asociados a incendios en propiedad horizontales residenciales establecer los sistemas de inspecciones periódicas y certificaciones de seguridad promover la Cultura Ciudadana en Prevención y respuesta de emergencias, fortalecer la capacidad Institucional y Comunitaria frente incendios implementar incentivos para la modernización de sistemas de protección en edificaciones **ARTICULO CUARTO:** Meta Primera: capacitar al menos 70% de los Administradores de Propiedad horizontales en planes de emergencia y uso de equipos contra incendio, antes del final del cuatrienio. Meta Segunda: realizar inspecciones técnicas de redes eléctricas y de gas al menos el

2


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

80% de la Propiedad horizontales residenciales durante el periodo de Gobierno. Meta Tercera: implementar un plazo de tres años, sistema de monitoreo digital de emergencias con alertas tempranas en al menos del 30% de las instalaciones de nuevas. Meta Cuarta: Desarrollar anualmente campañas masivas de sensibilización Ciudadana, alcanzando un mínimo de 50,000 personas al año. Meta Quinta: Garantizar la inclusión de medidas de accesibilidad en al menos el 70% de evacuación para proteger a personas con movilidad reducida **ARTICULO QUINTO:** Responsabilidades una Administración Distrital Coordinara la política pública asignar Presupuesto y Supervisar el cumplimiento de metas 2- Cuerpo de Bomberos y Gestión de riesgos, ejecutar infecciones capacitaciones y simulacros de evacuación 3- Administradores de Propiedad Horizontales, implementar Planes de emergencia instalar y mantener equipos de prevención como instalar detectores de humo expositores portátiles, sistemas de alerta de todas las áreas comunes y garantizar la participación de la Comunidad en simulacros 4- Ciudadanía de sensibilización y cumplir con las normas de seguridad establecidas **ARTICULO SEXTO:** Obligaciones de la Propiedad Horizontales Residenciales todas las propiedades horizontales residenciales nuevos y existentes deberán cumplir con las siguientes obligaciones mínimas de estricto cumplimiento: 1-Instalar detectores de humo extintores portátiles y sistemas en alarma en todas las áreas comunes 2-Garantizar la existencia y señalización de rutas de evacuación accesible y funcionales 3-Realizar como mínimo un simulacro anual de evacuación con participación de todos los Residentes 4 Contratar revisiones técnicas de redes eléctricas de gas y de sistemas de protección contra incendios cada año 5- Disponer de un Plan de emergencias actualizado aprobado por la Autoridad competente **ARTICULO SEPTIMO:** Responsabilidad de los Administradores de Propiedad Horizontales por Coordinar los Planes prevención y emergencias velar y responder por el cumplimiento de las Normas de mantenimiento y cumplimiento de las obligaciones que deben realizar todas las Propiedades Horizontales Residenciales como son: Instalar detectores de humos, extintores portátiles y sistemas de alarma en todas las áreas comunes, garantizar la existencia y señalización de ruta de evacuación accesible y funcionales, realizar como mínimo un simulacro anual de evacuación, con participación de todos los residentes, contratar sus revisiones técnicas de redes eléctricas y de gas y con sistemas de protección con diseño cada año, disponiendo un Plan de Emergencia actualizado y aprobado por la Autoridad competente, capacitar periódicamente la Comunidad en primeros auxilios y el uso de extintores **ARTICULO OCTAVO:** Rol de las Autoridades locales, las Autoridades Distritales deberán diseñar implementar programas permanentes de Educación Ciudadana en prevención de incendios. 2- Establecer un registro público de infecciones técnicas de Propiedad Horizontales Residenciales 3- Especial de prevención de incendio para financiar Proyectos de Evacuación y mejora 4- Crearla la interoperabilidad Institucional 5- Coordinar con cuerpo de bomberos, organismos de gestión del riesgo la respuesta oportuna de emergencias. **ARTÍCULO 9.** Campaña de sensibilización. La administración local desarrollará campañas educativas dirigidas a la población sobre uso seguro de energía eléctrica y de gas, manejo responsable de velas, cigarrillo y otros elementos de combustión, Protocolos de actuación en caso de incendio. **ARTÍCULO 10.** Innovación tecnológica. Se exigirá el uso de tecnologías inteligentes en propiedad horizontales, tales como sensores de humo, de gas y de calor conectados a centrales de monitoreo, aplicaciones móviles de alerta temprana y sistemas automáticos de rociadores en edificaciones nuevas. En el Distrito de Barranquilla se implementará una herramienta tecnológica que interactúa las diferentes entidades que operen en el objetivo misional del presente proyecto.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO 11. Enfoque diferencial. Las políticas deberán contemplar medidas esenciales para proteger a los niños y personas mayores con discapacidad asegurándose de evacuación prioritaria en caso de emergencia. ARTÍCULO 12°. Simulacros distritales. Se realizarán simulacros de sensibilización, formación y práctica de medidas de prevención y autoprotección en todas las propiedades horizontales de la ciudad. ARTÍCULO 13. Lineamientos para el desarrollo de los simulacros. Los simulacros de evacuación deberán estar diseñados conforme a las normas nacionales de gestión de riegos, seguridad humana y de prevención de incendios, garantizando la participación activa de los residentes, trabajadores, visitantes y de personal de apoyo de las propiedades horizontales. La administración de la copropiedad será responsable de elaborar y socializar un plan de evacuación y contingencia señalando rutas de salida, puntos de encuentro y mecanismos de comunicación en casos de emergencia. Los simulacros de incendio no se realizarán en un único día, sino de manera periódica en lugares de trabajo, escuelas y comunidades de propiedad horizontales con el fin de practicar la evacuación y garantizar una respuesta eficaz ante las emergencias. Su objetivo de principal es fortalecer la preparación, permitiendo a las personas familiarizarse con los planes de emergencia, identificar debilidades de las rutas, señales o alarmas, promover la cultura de prevención frente a riesgos de incendio. En cuanto a su frecuencia, en los centros de trabajo se recomienda al menos dos veces al año, mientras que en las escuelas deben realizarse dentro de los primeros 10 días del curso escolar. El procedimiento general incluye activar las alarmas, evacuar por las rutas señalizadas, reunirse en puntos de encuentro seguros y finalmente evacuar la efectividad del ejercicio para corregir fallos. Para planificarlos correctamente es necesario definir objetos, elaborar un plan de acción, determinar rutas y salidas de emergencia, designar un equipo de respuesta y asignar roles y responsabilidad durante el simulacro, el cual es una herramienta fundamental para la seguridad, ya que permite ensayar la evacuación como si tratara una situación real. ARTÍCULO 14. Seguimiento y evaluación. La Oficina de Gestión de Regos Distrital en coordinación con el cuerpo de bomberos de Barranquilla establecerá mecanismos de monitoreo, verificación y asesoría técnica para su cumplimiento. Los resultados de cada ejercicio deberán registrarse en un informe que será remitido a la administración distrital para su análisis con el fin de fortalecer la cultura de prevención y mejorar continuamente los protocolos de seguridad. ARTÍCULO 15. Soporte técnico. La administración Distrital en coordinación de la oficina de prevención y desastre brindará asistencia y soporte técnico administrador de propiedades horizontales para la aplicación de la política pública de prevención de desastres e incendios en propiedades horizontales de la ciudad de Barranquilla. ARTÍCULO 16°. Reconocimiento de las propiedades horizontales que cumplan con el presente acuerdo recibirá el siguiente reconocimiento certificación de propiedad horizontal por medio del cual por medio de la política pública de prevención de desastres, incendios y propiedades horizontales de la ciudad de Barranquilla otorgada por la Alcaldía Distrital a través de la oficina de prevención y desastres. ARTÍCULO 17o. Difusión pedagógica. La administración Distrital promoverá la divulgación masiva a través de medios institucionales y comunitarios destacando la promoción de la política pública de prevención de desastres e incendios en propiedades horizontales en la ciudad de Barranquilla. ARTÍCULO 18o. Informe al Concejo. La administración Distrital presentará un informe anual del Concejo Distrital de Barranquilla sobre el cumplimiento de la política pública de prevención de desastres, incendios en propiedades horizontales en la ciudad de Barranquilla. ARTÍCULO 19. vigencia el presente acuerdo a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Leído el articulado. Señor presidente.

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Se abre la discusión sobre el articulado leído. El Doctor ANTONIO BOHORQUEZ tiene unas observaciones. Doctor SAMI RADI, cada uno va tomando la palabra y el señor secretario va tomando los apuntes de las modificaciones.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI.

Muchas gracias, presidente. Bueno, presidente, este proyecto, así como nos ha invitado hoy el doctor VERGARA a ponernos este chaleco, tenemos la camiseta puesta por este proyecto porque la verdad es que, como lo dijo el doctor ORTIZ, tienen lastimosamente y ojalá no tuvieran qué, pero tienen lastimosamente que pasar tragedias como la que sucedió el 20 de julio en la propiedad horizontal Flores del Recreo para que aprendamos, para que reflexionemos y para que cambiemos las realidades de nuestro entorno y poder avanzar de la mejor forma en esta ciudad con todos los cuidados pertinentes. A veces solamente nos enfocamos en la construcción y no nos enfocamos o nadie piensa en la seguridad de la misma, Confiamos que todo está bien, pero estos lineamientos que hoy el doctor VERGARA trae y que de comisión primera ya surgieron hasta esta plenaria, tienen realmente recomendaciones y tienen líneas de estudio vitales para que esta política pública pueda ser lo suficientemente robusta y pueda salvar vidas. en aras de que este proyecto, señor presidente, no tenga ningún tipo de problemática, Jurídicamente hablando, aquí pues conversando con los concejales amigos del partido en donde dicen deberán, creo que se puede la palabra sustituir por podrán, esto que estoy leyendo lo que me entregan, lo que el señor secretario lee es lo que para mí es oficial y yo recuerdo que habíamos hecho esos cambios, en el artículo 9 y en otros artículos hablan de deberán, en el octavo y el noveno pues se puede sustituir por podrán y no cambia la esencia del artículo bajo ninguna circunstancia. Hay otro que es un error de redacción, que quede en acta señor secretario, que dice horizontales, entonces, perfecto, seguramente está así en varios artículos del acuerdo y en la justificación y demás. Y bueno, en el artículo DECIMO el doctor RACHID va a proponer un cambio, pues aquí sí no puedo hablar, pero que es exigirá y la palabra pues ya si cambia o modifica, pero yo propongo del NOVENO Y EL OCTAVO y en otros artículos donde hable deberán sustituirlo por la palabra podrán para que no tenga ningún tipo de exigencia y de digamos error en la materia en cuanto se esté construyendo esta política pública, que no sea una limitación, sino que sea un artículo que edifique al momento de esa creación de políticas públicas en la que seguramente estarán los distintos actores, no solamente el concejo, vinculados a la misma. Esas son mis modificaciones propuestas, señor secretario.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSÉ VERGARA.

Presidente, y le pido el favor a la doctora ANA PATRICIA y al secretario que revisemos los proyectos porque el que yo tengo todas esas supresiones se hicieron en el primer debate, por lo menos lo que usted dijo ahora, doctor SAMIR, muy bien que usted apoyó la vez pasada el proyecto y hubo unos cambios. En el artículo 9 dice, campaña de sensibilización, la administración local desarrollará campañas educativas dirigida a la población, a la población desarrollará, ya se le quitó el ese es ese podrá ya, por favor, Patri, para ver si revisamos si es que algún otro concejal tiene un proyecto totalmente diferente que el que yo tengo aquí que tenemos aquí. Espere, ya estaba. Porque usted lo hizo en la comisión. Es que los ajustes los hicimos en la comisión.



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA

Señor presidente, lo que pasa es que el doctor VERGARA me acaba de aclarar porque les fui a hacerle una consulta. En el numeral tercero y el artículo octavo del presente proyecto de acuerdo dice crear un fondo especial y él me dice que ya efectivamente eso fue retirado.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSÉ VERGARA.

Eso también se sacó en el primer debate. Entonces de pronto no sé si es posible si es posible, señor presidente, o sea, no tenemos el proyecto como lo sacó la comisión, ese fondo se eliminó.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS


Yo creo que esto lo hemos vivido 50,000 veces y yo creo que se están ahogando en un vaso de agua, acojamos, señor secretario, acojamos las modificaciones sustanciales que están presentando los concejales al articulado, cada uno de los que tengan una observación, preséntela y el secretario las acoge. Sí, por eso, pero las acogemos para que cuando las aprobemos se aprueben con las modificaciones presentadas. Escúchenme los que tengan una sugerencia que la planteen, ya vamos convoca a una pausa de 5 minutos, Señor Secretario, llame a lista para conocer el quorum y retornar a la sesión.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
ORTIZ ANDRES FELIPE	PRESENTE
PEREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor presidente han contestado a lista (19) Honorables Concejales, Podemos continuar con la sesión.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Gracias, señor secretario. Señor secretario, en aras de organizar y que todos los concejales tengan la tranquilidad de lo que se va a aprobar, es necesario retrotraer la lectura del articulado, usted disculpe, señor secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Acuerda artículo primero objeto. El presente acuerdo tiene como objeto establecer políticas públicas orientadas a prevención de incendios en propiedad horizontales residenciales y la protección de la vida y la integridad física.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA

Señor Presidente, quedó evidenciado que hubo un error de Secretaría en relación al texto entregado después del primer debate, le voy a solicitar que antes que se aborde la discusión me sea entregado el documento correspondiente del articulado como salió del primer debate de la comisión, porque a mí no me ha llegado. Usted me está abocando a una discusión sin yo tener claro, no recibir articulado.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

No, lo que quedó claro es que esa modificación no se había acogido por Secretaría, por eso se va a acoger ahora

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA

Señor Presidente, le voy a solicitar que me abra la discusión artículo por artículo del proyecto en mención

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

No es procedente ahora porque se autorizó la lectura en bloque. Cuando se termine la lectura usted puede abordar cualquiera del articulado

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA


Señor Presidente, se avizó por miembros de la comisión correspondiente que no se realizaron los cambios del caso. El Dr. SAMIR EDUARDO RADI CHEMÁS, Concejal de esta ciudad, avisó que había realizado unos cambios que no están en el texto que llegó a la Plenaria. Le solicito nuevamente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Dr. JOSÉ FRANCISCO, como usted lo mencionó y le queremos dejar claridad, doctor SAMIR RADI, explíqueme al Dr. JOSÉ FRANCISCO que usted no lo corrigió, que usted no lo presentó y que no está en el acta.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI

Presidente. Sí, efectivamente, mire, eran 19 artículos o más de 20 artículos. Nosotros propusimos modificaciones en varios artículos y ahora pues obviamente están los Concejales analizando artículos que pues en ese momento no se modificaron y que si hoy entró en el debate pues entra en el debate. Pero estoy verificando porque la verdad es que hay que siempre las anotaciones de uno para poder hacer las cosas de manera correspondiente, verificarlas, efectivamente ese artículo no se había tocado. O sea, que el texto que está, que es el que tenemos, que es el que tenemos para segundo debate, fue como salió de primera, o sea, que, si usted o cualquiera considera una distinta, entonces esa es la explicación de del por qué.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Quiero invitarlos a la tranquilidad, porque indistinto lo que se haya presentado y se haya aprobado en el primer debate, todo es susceptible de discusión nuevamente aquí y se le darán todas las garantías y se va a discutir. Permítame, doctor JOSE FRANCISCO, escuche lo que se va a leer y las modificaciones y las discusiones que se abra en cualquiera de los artículos las vamos a dar. Proceda con la lectura, Secretario. Recuerde el artículo señor secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Artículo octavo, numeral tercero

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Que está invitado a ser eliminado. Se acordó que el artículo se ha retirado dentro del proyecto. Entonces, ¿qué otra modificación hay sobre el articulado?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, respecto a la a la lectura original de los 19 artículos, hay dos Proposiciones radicadas en Secretaría. La primera que sea eliminar el artículo tercero, el numeral tercero del artículo octavo, perdón, Proposición del Concejal JUAN VERGARA y una Proposición radicada por el Concejal ANTONIO BOHORQUEZ, que no la he leído, si me da con su autoría.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Pero entonces démosle lectura a la Proposición presentada por el Dr. ANTONIO BOHORQUEZ para ver cuáles las modificaciones que se van.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

La PROPOSICIÓN es la siguiente, que se agregue un artículo nuevo que sería en de ser aprobado el artículo 19 y el 19 pasaría a ser el 20 que dice lo siguiente; Las normas del presente acuerdo podrán ser aplicadas a las edificaciones declaradas como patrimonio de la ciudad, incluyendo las existentes en el centro histórico y en especial donde funcionan establecimientos industriales o comerciales. Firma el honorable concejal ANTONIO BOHORQUEZ. las existentes en el centro histórico y en especial donde funcionan establecimientos industriales o comerciales. Firma el honorable concejal ANTONIO BORHORQUEZ. Por lo tanto, presidente, de los 19 artículos, son dos proposiciones radicadas.


PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Se abre la discusión sobre el articulado leído, las modificaciones de supresión y adición del artículo nuevo. Tienen la palabra los honorables concejales que deseen participar.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA

Yo me voy a abstener en este proyecto de acuerdo. Me abstengo honestamente porque arrancando, o sea, de salida en el objeto. Ustedes tienen una maestría en esto. El presente acuerdo tiene por objeto establecer políticas públicas. Yo no creo que haya sido un error de la comisión, nosotros no podemos establecer una política pública, nosotros podemos establecer unos lineamientos, entonces, en razón de eso, yo mi mayor interés con este proyecto era ayudar a que esto saliera adelante, organizarlo, pero de salida en el primer artículo, en el primero, en el objeto, eso no lo podemos hacer. Muchas gracias, señor presidente.

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS


Yo sé que usted es un hombre radical, sin embargo, acudo a su inteligencia y a su buen corazón, porque usted siempre ha sido un man culto y buen compañero para que nos ayude a construir un proyecto que necesita la ciudad JOSÉ FRANCISCO, Y cuando llegue el momento del título es el momento de corregirlo, acuérdesese que aquí es la instancia superior de cada uno de los proyectos, así que espero que se tome 30 segundos de reflexión y vuelva su esencia a ese compañero que siempre ha sido, un buen compañero.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BORHORQUEZ.

Muchas gracias, presidente. Bueno, yo creo en el espíritu de este proyecto de acuerdo. Creo en la urgencia de este proyecto de acuerdo. Creo que el Concejo interpreta el momento como debe interpretarlo y lo que hace es una propuesta de solución a las problemáticas que ya se evidenciaron, no solo en el video, sino que es son cotidianas. En eso nos hace falta trasegar un espacio importante y por eso me gusta este proyecto de acuerdo y lo entiendo no en el sentido literal, sin embargo, respeto cada posición. El concejo tiene interés en trazar en unos lineamientos que deben ser una política pública, en eso creo y por eso es que humildemente hago una proposición que acaba de leer el señor secretario en el sentido de que como aquí el centro de la discusión es el escenario residencial, pero que tenemos una realidad este incluso esta reflexión me la hace un periodista muy importante de la ciudad ahorita está interesado en este proyecto por lo que significa para la ciudad, y es, por ejemplo, en el centro de Barranquilla hay edificaciones donde habitan personas, pero también hay un uso múltiple y es donde están los comercios, donde están las actividades industriales. La propuesta que traigo es que eventualmente, y por eso así lo dice, estos lineamientos, estas normas se podrán aplicar también a edificaciones patrimonio, que hay que protegerlas, patrimonio donde se lleve a cabo actividad residencial, pero también comercial e industrial, ese es mi humilde aporte a este proyecto de acuerdo que creo es importante para la ciudad y voy a hacer un comentario de 10 segundos por si hay alguna duda jurídica para que quede claro. Cuando aprobamos la ponencia, cuando aprobamos la ponencia que la plenaria autorizó que solo leyéramos el título, el número de folios y la proposición, si ustedes leen antes de la proposición dice cuáles fueron los cambios que se produjeron en comisión y eso queda claro, por lo tanto, lo que tenemos aquí es, como usted lo dice, presidente, la base de esta discusión en plenaria y por eso creo que jurídicamente no tendríamos ningún inconveniente. Muchas gracias, presidentes, concejales,

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL HEYDI BARRERA,

Presidente, yo teniendo en cuenta que este es un proyecto de vital importancia para la ciudad y que lo más importante es sacarlo adelante, yo considero que aquí lo que existe es un error de semántica. Dr. JOSÉ, mire que el título dice, "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública de prevención y desastres e incendios en propiedades horizontales en la ciudad de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, eso quiere decir que en el artículo un en el artículo un lo que hace falta es adicionarle la palabra que está en el título." Bueno, este es el proyecto de acuerdo que yo que yo tengo. ¿Qué dice? El presente acuerdo tiene por objeto establecer políticas públicas, usted tiene toda la razón, le asiste la razón, nosotros no establecemos políticas públicas, pero si lineamiento y como el título lo está diciendo, para mí lo que hay que hacer es una pequeña modificación a ese objeto uno que creo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

que aquí está presentada por el doctor BOHORQUEZ porque es un error de semántica. Yo invito a todos los honorables concejales a que saquemos adelante este proyecto. Dr. JOSÉ, Sus ideas son maravillosas y siempre nutren los proyectos de acuerdos de esta ciudad, sería importante que en este momento tanto usted como todos los que estamos aquí tratáramos de hacer unas propuestas eh propositivas para poder sacar adelante este proyecto y que el único beneficiado sea toda la ciudadanía y la población barranquillera. Creo que lo podemos hacer. Aquí estamos ante concejales que tienen una talla importante, señor presidente, y creo que lo que podemos trascender en este pequeño impase, aquí está la modificación, la está presentando el doctor ANTONIO BOHORQUEZ y con eso le cambiamos entonces el sentido al artículo uno para poder avanzar si toda la plenaria está de acuerdo.

TIENE USTED USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FRANK CHAPMAN

Compañeros, la verdad es que yo sí le digo a usted, Dr. JUAN VERGARA, que este proyecto lo voy a apoyar con mi voto positivo, porque todo lo que sea prevención, aquí estamos hablando de la prevención, el establecimiento y lineamientos de políticas públicas en prevención de desastre, incendios en propiedades horizontales, en la cual Barranquilla se dictan otras proposiciones. Aquí estamos hablando de la protección de la vida. Imagina, ese es un artículo constitucional, nada más que vamos a proteger la vida, vamos a proteger el bienestar de las personas, es una necesidad que hoy tiene Barranquilla porque tiene muchas edificaciones maltratadas y edificaciones de muchos tiempos, entonces, mi voto es positivo y lo veo muy bien este proyecto, señor presidente, por eso va a tener mi respaldo y mi voto positivo. Desde ahora lo anuncio.

TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA


Yo con todo cariño el yo creo que el profesor ANTONIO BOHORQUEZ y yo tuvimos el mismo docente AGUILAR, PAJARITO AGUILAR, primero que fue docente suyo, también fue profesor mío en la Universidad de Atlántico y me dejó muy claro el sinalagmatismo que existe entre el título y el universo comprendido del título y el desarrollo de la literalidad en el articulado. La correspondencia sinalagmática, así se llama, que debe existir entre el desarrollo del articulado y el título. Claro que sí. Este concejo puede hacer todas las modificaciones del caso, todas las modificaciones del caso, pero debo aclararle que la norma no entiende cuando usted el título no entiende cuando en la redacción es contrario a la universalidad del proyecto, quiere decir que sí o sí se debe hacer en este concejo las correcciones correspondientes, porque un tema de técnica jurídica tiene que hacerse, no es menor tema, no es menor jurídicamente no es menor. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Bueno, es válido. Se dio el espacio para que cada uno hiciera los aportes. Yo creo que aquí todos los concejales hoy tienen la suficiente experiencia y saben frente al proyecto que están. Señor secretario, se cierra la discusión sobre el articulado. Ah, bueno, lea la otra modificación que se presentó.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor presidente, además de las proposiciones ya leídas, está la siguiente, que sería agregar la palabra lineamiento de las políticas públicas en el artículo primero, segundo, once y donde diga políticas públicas agrega también los lineamientos en todos. Firma el concejal ANTONIO BOHORQUEZ.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

En consideración el articulado leído con la supresión presentada y las modificaciones, la corrección del título. Anuncio que se va a cerrar. Señor secretario, llame a lista y conozca la intención de voto de los honorables concejales.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor presidente, por las modificaciones realizadas por el concejal Bohórquez, el concejal VERGARA y se votarían 20 artículos, 19 leídos originalmente y un artículo nuevo del concejal BORHORQUEZ.

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	ABSTENCION
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor presidente (19) Votos positivos y (01) abstención ha sido aprobado el articulado junto con todas las modificaciones y abstenciones

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Dele lectura a los considerandos.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Considerando, señor presidente, que la Constitución Política de Colombia en su artículo segundo establece como fines esenciales del Estado la protección de la vida, la honra, los bienes y demás derechos de todas las personas residentes en territorio nacional. que el artículo 79 superior reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, lo cual implica la adopción de políticas públicas orientadas a la prevención de riesgos que puedan poner en peligro la vida humana y el entorno. que la ley 1523 del 2012 adopta la política nacional de gestión de riesgo de desastre, estableciendo la obligación de las entidades territoriales de formular e implementar medidas para la prevención, atención y emergencias incluidas aquellas ocasionadas por incendios de propiedad horizontal, que la ley 675 del 2001 regula el régimen de propiedad horizontal asignado a las administraciones de copropiedad, deberes en materia de convivencia, dentro de los cuales se incluyen prevención de desastres,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

protección de la comunidad residente, que los incendios en propiedades horizontales por sus características estructurales y el alto número de residentes generaran un riesgo significativo para la vida, la integridad física y los bienes, lo cual exige diseño de políticas públicas específicas orientadas a la de vulnerabilidad y preparación para la respuesta, que en la ciudad de Barranquilla se ha evidenciado un incremento de construcciones bajo el régimen de propiedad horizontal, lo que conlleva a retos de seguridad humana, gestión de riesgo, y fortalecimiento de la cultura de prevención, que resulta necesario establecer lineamientos de política pública Distrital para la prevención de desastres e incendios de la propiedad horizontal, que incluye programa de capacitación, señalización, mantenimientos de equipos contra incendios, realización de simulacros de evacuación, circulación con el cuerpo de bomberos y oficina de riesgo Distrital, que es deber de la administración Distrital garantizar la vida de los habitantes, que el Concejo Distrital de Barranquilla en ejercicio de sus atribuciones consideraciones legales el presente acuerdo, leído los considerandos.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

¿Sobre los considerandos se abre la discusión, se cierra, aprueban los Honorables Concejales?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Aprobado.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Dele lectura al preámbulo.

SECRETARIO JOSE DE LIMA

PREAMBULO; Del Concejo Distrital de Barranquilla, Industrial, especial y portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales especial las conferidas en los artículos 312, 313 de la constitución política, el artículo 32 de la ley 136 de 1994, las leyes 1641 del 2013 y 2294 del 2023 y el acuerdo Distrital 06 del 2024

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

¿Se abre la discusión sobre el preámbulo leído, se cierra, aprueban los Honorables Concejales?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA


Aprobado.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Dele lectura al título.

SECRETARIO JOSE DE LIMA

TITULO: Por medio del cual se establecen lineamientos de políticas públicas de prevención de desastre, incendios de propiedad horizontales en la ciudad de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

¿Se abre la discusión sobre el preámbulo leído, se cierra, aprueban los Honorables Concejales?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Aprobado.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

¿Quiere la plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla que el presente proyecto pase a sanción del Alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO JOSE DE LIMA

Si quiere señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el siguiente punto.


SECRETARIO JOSE DE LIMA

Segundo proyecto por el cual se establece implementación y ejecución de la jornada de prevención y desastres y emergencias en la ciudad de Barranquilla y se declara el día de la vida autoría del Concejal JUAN JOSE VERGARA


PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA

señor presidente le agradezco y gracias a todos los compañeros por este proyecto, lineamientos de políticas públicas de prevención y desastre contra incendio, que es una bandera de éste Concejo, porque lo necesita la ciudad de Barranquilla. Gracias a todos. Señor Presidente, quiero que miremos un video y revisemos por favor. Gracias señor Presidente. Este es un proyecto, compañeros, que prácticamente es hijo del proyecto que cavamos de aprobar. Es un proyecto que lo necesita la ciudad de Barranquilla, el cual necesita implementar una jornada de prevención de desastres y emergencias en Barranquilla y que se declare el día de la vida, porque es una preocupación a nivel nacional, hace poquito, el día 22 de octubre, si no me equivoco, fue una jornada nacional de prevención, se hicieron unos simulacros, y lógicamente aquí, el distrito lo hizo, impactamos casi a 35.000 personas, pero si ya tenemos una herramienta, como el lineamiento de la política pública de prevención y desastre contra incendios en propiedades horizontales, esa herramienta nos va a servir para hacer un trabajo y hacer implementación y ejecución de una jornada de prevención de desastres y emergencias en Barranquilla y se declare "el día de la vida". ¿Por qué se lo digo doctora HEIDY? Porque lo impactamos a 35.000 personas, pero el Distrito de la ciudad de Barranquilla tiene alrededor de casi 350.000- 400.000 personas que viven en propiedades horizontales; hoy la ciudad de Barranquilla tiene ciudades dentro de la ciudad, ahí está Alameda del Río, como la ciudad de Barranquilla ha salido adelante en sus complejos habitacionales hoy en día, ya las casas con reemplazadas por edificios, porque no hay el espacio donde expandirnos, lo hacemos a nivel nacional porque nos corresponde, nos toca, éste proyecto nos indica a nosotros que tenemos

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

que hacer la jornada, que debemos implementarla a nivel distrital doctora HEIDY, y que se escoja un día, porque esos lineamientos que aprobamos ahorita, e para darle las herramientas al distrito para que haga pedagogía, para que empiece a hacer capacitaciones a todas las propiedades horizontales, para trabajar mancomunadamente con las empresas privadas, los colegios, las universidades, la institucionalidad del Distrito de Barranquilla, que llegue a todos, para que no impactemos señor Presidente, solo a 35.000 personas, sino, que le podamos llegar a todas esas propiedades horizontales que hoy se sienten afectadas, ahí lo vemos, esas fueron las tres personas que fallecieron ese día de Flores del Recreo, después murieron dos más, o sea, han muerto cinco, como lo dijo la señora en el video: "No sabíamos qué hacer, no sabíamos para dónde coger, no tenemos una capacitación, llamamos a los bombero después de una hora". Entonces, ésta jornada nos va a permitir llegarle a 35.000 personas en simulacro, pero no hablamos de simulacro, sino de una jornada de prevención y desastre contra incendio en la ciudad de Barranquilla. Doctora HEIDY, que se paralice la ciudad de Barranquilla ese día, y que siquiera por dos horas, todo el mundo haga el ejercicio de evacuación, el ejercicio de prevención y desastre de la ciudad de Barranquilla. ¿Por qué escogemos doctor RADI, como lo dijimos en la comisión? Escogemos el día 20 de julio, porque señores Concejales, el día 20 de julio de 2025, cuando estábamos, doctor JUAN CAMILO FUENTES, ondeando la bandera de Colombia, festejando la independencia, la ciudad de Barranquilla tenía una conflagración donde se perdieron 5 vidas, que se ha podido mitigar, pero no tenemos la prevención de desastres. Lo hemos dicho en el Concejo de Barranquilla, pero si pasa algo no sabemos para dónde coger; pero sí les voy a decir una cosa: Yo tengo una empresa, que quiero traer aquí antes que terminemos el período del Concejo, porque necesitamos también nosotros tener capacitación, yo quiero que el Concejo se capacite sobre prevención, desastre y evacuación, porque si estamos hablando de esto, tenemos que ser los primeros. ¿Qué queremos señor Presidente? Que se escoja un día, para que Barranquilla lo haga, seríamos nosotros los primeros, no que nos digan a nivel nacional, que debemos hacer una jornada de prevención y desastre, no, es una jornada de prevención y desastre de la ciudad de Barranquilla, que Barranquilla se paralice, así como vino la rueda de Rigo con sus bicicletas, que le dio a la ciudad una connotación importante, así como se paralizó la ciudad y algunas vías, así tenemos que hacer nosotros en la ciudad de Barranquilla, que ese día sea el 20 de julio, porque tenemos que paralizar la ciudad por la vida, porque no nos podemos olvidar de lo que pasó, tiene un antes y un después, lo que pasó en la ciudad de Barranquilla en Flores del Recreo. Señor Presidente, ese día, hay que hacer una conmemoración póstuma a todas esas personas que perdieron la vida, nosotros recordaremos para que eso no vuelva a pasar en la ciudad de Barranquilla, haremos doctora HEIDY, una jornada de prevención, que va encadenada con esa política de propiedades horizontales. Este proyecto es hijo del pasado. Entonces, les quiero pedir, por favor, compañeros, esto lo necesitamos en la ciudad de Barranquilla, no necesitamos como hablábamos, doctor SAMIR RADI, llegarles a 35.000 personas, necesitamos llegarles a 400.000 personas que viven en propiedad horizontal y que cada día crecen en la ciudad, el desarrollo de la ciudad no se detiene, pero tampoco se puede detener el interés de nosotros como Concejales de Barranquilla, prevenir que se pierdan vidas, podemos mitigar con éste proyecto, es importante que saquemos éste proyecto adelante, por eso les pido señores Concejales, que analicen el proyecto, si hay que suprimir, suprimimos, si hay que cambiar, se cambia, pero es un proyecto importante que le da una connotación a la ciudad de Barranquilla, totalmente diferente, porque nos vamos a encaminar a los que dice el gobierno nacional, sino que nosotros

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

como barranquilleros necesitamos un día para prevención para llegarle a todas las propiedades horizontales y que sea el 100% de los ciudadanos de Barranquilla que hablemos el mismo idioma, que en los colegios de la ciudad se haga prevención y desastre para que los alumnos estén preparados, que las universidades estén preparadas y que todos los barranquilleros sepamos qué hacer en caso de desastre en la ciudad de Barranquilla. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, dele lectura a la ponencia presentada por el doctor JUAN JOSÉ VERGARA, tal y como fue...

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la proposición del doctor ANTONIO BOHORQUEZ. Se registra la presencia del Concejal RECER LEE PÉREZ. **PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE:** PROYECTO DE ACUERDO: "Por el cual se establece implementación y ejecución de la jornada de prevención de desastre y emergencia en la ciudad de Barranquilla y se declara el "Día de la Vida", la ponencia tiene 5 folios, la proposición con la que concluye la ponencia es la siguiente: Por lo anterior, los suscritos ponentes JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ, Coordinador y ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ, Ponente, con base en los documentos constitucionales, legales y técnicos, expuestos, proponemos a la Honorable Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla, aprobar en segundo debate el proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE PREVENCIÓN DESASTRE Y DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SE DECLARA "EL DÍA DE LA VIDA", YA QUE SU ADOPCIÓN DOTARÁ AL DISTRITO DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO MODERNO, PREVENTIVO Y PARTICIPATIVO, QUE CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGIFICATIVA A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, LA SEGURIDAD Y LA CONFIANZA CIUDADANA, LA INFRAESTRUCTURA URBANA, CON LAS RECOMENDACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES O SUPRESIONES QUE A BIEN TENGAN PRESENTAR LOS HONORABLES CONCEJALES DE BARRANQUILLA".
JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ, Concejal Ponente. ANDRÉS ORTÍZ HERNANDEZ. Ponente Coordinador.

Leída la ponencia señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

En consideración la ponencia leída. Se abre la discusión. ¿Aprueba ésta plenaria la ponencia leída?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Aprobada la ponencia señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Continúe con el articulado señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ARTICULO PRIMERO: Declárese el "Día de la Vida", como una jornada anual de prevención y simulacro distrital en la ciudad de Barranquilla, con la participación de los habitantes de entidades públicas y privadas, propiedades horizontales, instituciones

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

educativas, organizaciones comunitarias y sociales, con el fin de promover y consolidar la cultura de prevención, así como fortalecer la capacidad institucional y ciudadana, de respuesta, ante situaciones de calamidad pública de gran magnitud. El día de la vida está direccionado en la prevención de desastres y emergencia en el Distrito de Barranquilla, se celebrará el día 20 de julio de cada año. En esa fecha las entidades centralizadas y descentralizadas del orden distrital, deberán participar de manera simultánea, presentando previamente los informes de gestión relacionado con la entidad ejecutada durante el año, así como como la propuesta de acciones futuras en la materia. De igual forma se invitará a las organizaciones comunitarias, al sector privado y entidades del orden nacional con sede en el distrito, para que se vinculen activamente a la jornada. La Administración Distrital, dispondrá anualmente durante el mes de julio, la realización de jornada integral frente al escenario de calamidad pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: La alcaldía local, en coordinación con la Oficina Gestión del Riesgo, serán responsables de convocar "El Día de la Vida" y garantizar la realización de la jornada integral y el simulacro de prevención de desastre y emergencia de cada una de las respectivas localidades.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El primer simulacro se llevará a cabo en el mes de julio de 2026, no obstante, el distrito adelantará simulacro progresivo, en cuanto al nivel de información, cobertura y áreas involucradas antes de dicha fecha, a partir de ese momento el simulacro se desarrollará anualmente en el mes de julio. La dirección de la Oficina de Gestión de Riesgo, junto a las entidades competentes, elaborarán un plan de acción para los simulacros progresivos, el cual será presentado al Concejo durante los dos meses siguientes a la aprobación del presente acuerdo.


ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivos: Objetivo General. Fortalecer la cultura de prevención y preparación de ante emergencias de Barranquilla, mediante la realización anual de la jornada integral y un simulacro de actuación frente a la calamidad pública de gran magnitud, con la participación de todos los habitantes, entidades públicas privadas o comunitarias educativas. **Objetivos Específicos:** Poner a prueba la capacidad de respuesta a la ciudad, frente a emergencias, sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la gestión de riesgo, impulsar la elaboración de planes institucionales de respuestas a emergencias y planes familiares y comunitarios, promover la participación de los de los establecimientos educativos en jornadas culturales y periódicas de prevención, garantizar que empresas y entidades reporten e implementen sus planes de emergencia según la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. La Oficina de Gestión de Riesgo, o a quien competa a través de las entidades competentes, coordinará la realización y posterior evaluación de éste ejercicio, cuyo propósito será no solo poner a prueba y fortalecer la capacidad de respuesta a la ciudad ante desastres de gran magnitud, sino también sensibilizar a la ciudadanía en general sobre la importancia de la prevención y la gestión de riesgo. Las entidades que integran el sistema digital de prevención en atención de emergencias de Barranquilla, dentro de los tres meses siguientes de la aprobación del presente acuerdo, deberán elaborar, implementar y remitir a la dirección de prevención y atención de emergencias, sus respectivos planes institucionales a respuestas de emergencias.


PARÁGRAFO: La Oficina de Gestión de Riesgo, o quien competa, por intermedio de la Secretaría de Educación, coordinará las acciones necesarias para que los establecimientos educativos, públicos y privados del distrito, organicen jornadas especiales, incluyendo simulacros y actividades pedagógicas y culturales orientadas al fortalecimiento de los planes escolares de emergencias o a la gestión de riesgo.

ARTÍCULO CUARTO: Estrategias de Implementación. Con el fin de garantizar la adecuada gestión de riego y fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad, se establecen las siguientes estrategias de implementación: Jornada Distrital Anual.



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

La Oficina de Gestión de Riesgo, coordinará la realización de jornada integral y un simulacro distrital cada año, el cual se llevará a cabo en el mes de julio. Simulacros Progresivos: Dispondrá la ejecución de simulacros en forma progresiva en las distintas localidades, instituciones educativas y empresas del distrito, los cuales deberán efectuarse durante el transcurso del año. Capacitaciones Comunitarias: La Administración Distrital organizará talleres de capacitación en barrios y centros educativos, orientados en el fortalecimiento de la cultura de autoprotección y la consolidación de capacidad de respuesta de la ciudadanía. Campaña Comunicacional: La Oficina de Gestión de Riesgo, en coordinación con las dependencias competentes desarrollará una campaña de difusión masiva a través de medios de comunicación, redes sociales y demás espacios comunitarios, con el objeto de promover la participación activa de la población. Evaluación anual: La Oficina de Gestión de Riesgo, presentará al Concejo Distrital, más tardar el 30 de noviembre de cada año, un informe detallado de los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias previstas en el presente artículo. ARTÍCULO QUINTO. Responsables: Para los efectos de la implementación, ejecución y seguimiento de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, se establecerán como responsable las siguientes instancias: 1. Alcaldía Distrital de Barranquilla: Será la entidad encargada de la coordinación general de las acciones previstas. Oficina de Gestión de Riesgo: Tendrá a su cargo el diseño, seguimiento y evaluación de los programas, planes y actividades que se derriben de la aplicación del presente acuerdo. Alcaldías Locales y Comités de Emergencia: Serán responsables a la ejecución de las acciones en el ámbito territorial, correspondiente a la articulación con las directrices distritales. Secretaría de Educación Distrital: Adoptará las medidas necesarias, para garantizar la aplicación de lo aquí dispuesto en las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad. Empresa y Sector Privado: Deberán adelantar la adopción de planes de emergencia y efectuar el correspondiente reporte de los mismos, a la autoridad competente. Ciudadanía en General: Participará activamente en la jornada integral en los simulacros convocados y en la elaboración de implementación de los planes familiares de autoprotección. ARTÍCULO SEXTO: La Administración Distrital, promoverá las acciones necesarias para que todos los empleados con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Barranquilla, den cumplimiento a lo establecido las normas vigentes en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional en materia, de lo dispuesto en la resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Protección Social. En el sentido, dichos empleadores deberán informar a la Dirección de Prevención y Atención de Desastres de emergencias, sobre la implementación de los respectivos planes de emergencia. Para tal efecto, contarán con un plazo máximo de 4 meses, contado a partir de la aprobación del presente acuerdo y deberán hacerlo a través del formulario electrónico que para este fin disponga la mencionada entidad. ARTÍCULO SÉPTIMO: Participación Educativa. La Secretaría Distrital de Educación, velará porque todos los establecimientos educativos públicos y privados participen en el "Día de la Vida" mediante la realización de simulacros pedagógicos, jornadas de sensibilización y actividades culturales, orientadas a fortalecer la gestión del riesgo escolar. ARTÍCULO OCTAVO: Participación Comunitaria y Familiar: La Oficina de Gestión de Riesgo de desastre de Barranquilla, promoverá la elaboración de planes familiares y comunitarios de emergencia y apoyará la capacitación ciudadana mediante campañas, talleres y guías metodológicas. ARTÍCULO NOVENO: Actividades Principales. Para la adecuada implementación de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, se desarrollarán las siguientes actividades principales: 1. Diseño del Plan de Acción Distrital de jornada integral y simulacro. La Oficina de Gestión de Riesgos, elaborará y

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

adoptará el plan que servirá de guía para la preparación, ejecución y evaluación de la jornada y simulacro. 2. Realización de simulacros locales y comunitarios previos. Las alcaldías locales en coordinación de los comités de emergencia adelantarán simulacros preparatorios con los diferentes territorios y comunidades. 3. Organización de Jornadas Pedagógicas e Instituciones Educativas: La Secretaría de Educación Distrital, garantizará la realización de jornadas pedagógicas, tanto teóricas como prácticas, en los colegios públicos y privados. 4. Implementación de Planes Institucionales y Familiares de Emergencia: Las entidades públicas y privadas y la ciudad en general, deberán adoptar y poner en práctica sus respectivos planes de emergencia. 5. Ejecución del Simulacro Distrital de Gran Magnitud: La Oficina de Gestión de Riesgo con el Apoyo de las entidades competentes, llevará a cabo el Simulacro Distrital de Gran Magnitud, durante el mes de julio de cada año. 6. Evaluación y Presentación del informe Anual: La Oficina de Gestión de Riesgo, elaborará un informe de evaluación y de resultados y lo presentará al Concejo Distrital más tardía 30 de noviembre de cada año. **ARTÍCULO DECIMO:** Indicadores de Éxito: Con el fin de verificar la eficacia de la disposición establecida en el presente acuerdo, se adoptarán como indicadores de éxito lo siguiente: 1. Porcentaje de entidades públicas y privadas del Plan Institucional de Respuesta emergencia aprobado. 2. Número de instituciones educativas públicas o privadas que desarrollan actividades de prevención en materia de gestión de riesgo. 3. Nivel de participación ciudadana en jornada integral y el simulacro digital medido en función de la asistencia de los habitantes, localidades y empresas. 4. Tiempo de Respuesta y Evacuación Durante la Realización de los Ejercicios de simulacro. 5. Grado de sensibilización comunitaria evaluado mediante la aplicación de encuestas de percepción. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación y deroga expresamente todas aquellas disposiciones que le sean contrarias. Leído el articulado, señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sobre el articulado leído, se abre su discusión. Si alguno de los Honorables Concejales desea participar, modificar, suprimir. Doctora Mari tiene algo que decir. Se cierra...


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RACHID CORREA MALOOF:

Gracias, señor Presidente, por esa biografía muy detallada. Yo, solamente tengo un comentario para hacer, acerca de este proyecto maravilloso y me gusta y me agrada mucho, tiene mucha coherencia frente al proyecto anterior, porque aquí intentamos, Juancho, abarcar todas las problemáticas. Yo creo que una ciudad que fortalece esa cultura de prevención que es sumamente importante, protege vidas, eso es clave para la ciudad de Barranquilla, protege vidas, evita pérdidas y garantiza que estos espacios, hablando de las propiedades horizontales, donde vive un mundo de gente en la ciudad de Barranquilla, tú lo estabas manifestando en las cifras y estadísticas, cerca de 500,000 personas. Es importante garantizar que estos espacios sean seguros, resiliente y que estén preparados para todo tipo de emergencias. Anuncio desde ya mi voto positivo y recibe éste Concejo con mucho agrado éste proyecto de acuerdo, que busca proteger vida señor Presidente, de una manera digna. Gracias.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sobre el articulado, señor secretario, llame a lista y conozca la intención de voto de los Honorables Concejales.

✓

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Por el articulado, tal como se leyó.

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FENÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	
CORREA MALOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFañEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor Presidente, con 19 votos a favor ha sido aprobado el articulado.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, resalte la presencia del Concejal RECER LEE PÉREZ y el voto positivo del doctor ESTEFANEL GUTIÉRREZ. Continúe con los Considerandos.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Que el Artículo Segundo de la Constitución Política de Colombia, establece como fines esenciales del Estado, la protección de la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de los habitantes del territorio nacional, siendo la vida un valor y derecho fundamental de carácter inviolable. Que el artículo 71 de la Constitución, reconoce el derecho de todas las personas a gozar un ambiente sano, lo que impone a las autoridades públicas el deber de proteger la integridad del territorio y prevenir los riesgos que puedan afectar a la población. Que el artículo 215 y viden, faculta al gobierno para adoptar medidas de emergencia en casos de calamidad pública y corresponde a las entidades territoriales, desarrollar mecanismos de prevención y preparación frente a tales eventualidades. Que la ley 1523 de 2012, establece la Gestión de Riesgo de Desastres, en un proceso social orientado a formular, ejecutar, evaluar y mejorar políticas estratégicas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo, así como para el manejo de desastres, que el decreto ley 1421 de 1993 confiere a los Concejos Distritales, la función de dictar normas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios y la protección de la comunidad, incluyendo las medidas de prevención frente a las situaciones de calamidad. Que la ciudad de Barranquilla, por su ubicación geográfica, densidad poblacional y dinámica

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de crecimiento urbano, se encuentra expuesta a diversas amenazas naturales y tecnológicas y antrópicas, que puedan derivar emergencias de gran magnitud, razón por la cual, resulta imperativo consolidar una cultura ciudadana de prevención y autoprotección. Que es deber de la Administración Distrital y de la comunidad en general, fortalecer los mecanismos de preparación, respuesta y recuperación frente a las situaciones de calamidad, en el marco del principio de corresponsabilidad, previsto en la normatividad vigente sobre gestión de riesgo. Que la institucionalización de la jornada distrital, bajo la denominación "Día de la vida", constituye una medida preventiva, pedagógica y comunitaria, que permitirá no solo evaluar la capacidad de respuesta del distrito y de la ciudadanía frente a emergencia, sino, también fomentar la participación activa de todos los sectores sociales a la protección del derecho fundamental de la vida. Que mediante la creación del "Día de la Vida", se busca promover la articulación entre el sector público, el sector privado, las instituciones educativas, las propiedades horizontales, las organizaciones comunitarias y la ciudadanía en general, con el propósito de reforzar la resiliencia del Distrito de Barranquilla, frente a eventos de gran magnitud. Leído los Considerando señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sobre los Considerandos, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba este plenaria los considerandos leídos?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobados los considerandos señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Continúe con el preámbulo. Señor secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Preámbulo: El uso de las facultades constitucionales y legales, en esencial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la política nacional de Gestión de Riesgos de Desastre, el decreto ley 1421 de 1993 y demás disposiciones concordantes. Leído el preámbulo. Señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

En consideración el Preámbulo leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba ésta plenaria el Preámbulo?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Aprobado el Preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Continúe, señor Secretario con el título.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Título: "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SE DECLARA EL "DÍA DE LA VIDA". Leído el título señor Presidente.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sobre el Título. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba ésta plenaria el Título?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el Título señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

¿Quiere la plenaria de éste Concejo que el presente proyecto de acuerdo pase a sanción del Alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Si quiere, señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Tercer Proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO, REGULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Autoría del Concejal JUAN JOSÉ VERGARA.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sobre la ponencia.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSÉ VERGARA.

Gracias señor Presidente. Gracias a todos los compañeros por el apoyo de éste importante proyecto que acabamos de aprobar, que es el hijo del primero. Lineamientos de políticas públicas en propiedades horizontales, contra la prevención y el desastre de incendios en todas las propiedades horizontales del Distrito de Barranquilla. Señor Presidente, por favor, quiero que miremos el video. "Y bueno, tan pronto como pensé en qué hacer, lo que hacía para ayudar a las personas era empaparme de agua. Recuerdo yo que tenía una camisa ese día y me enchumbaba de agua con la con la regadera que había en el conjunto para la piscina, cogí unas gafas también y como no tenía tapabocas en el momento, pues me quité la camisa mojada y me la puse con molcra el humo, ya porque sí, como un filtro, exactamente, porque el humo estaba bastante tóxico, que no se permitía respirar y mucho menos ver ya por eso las gafas. Adicional a eso, el humo estaba caliente y por eso me tenía

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

que mojar para poder auxiliar a las personas que se encontraban ahí".
PRESENTACIÓN DEL VIDEO

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSÉ VERGARA:

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE LA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN EL DISTRITO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Hoy nos damos cuenta, Concejales, que la juventud en el Distrito de la ciudad de Barranquilla hoy toma partido. Hoy nos damos cuenta que la juventud del distrito, tiene compromiso por la ciudad de Barranquilla. Y lo digo porque hace poco que pasaron las votaciones de Consejo de Juventudes, la gente acudió masivamente, los jóvenes se prepararon, los jóvenes están comprometidos con la ciudad de Barranquilla, doctor, y que usted tiene un proyecto importante: Acciones Juveniles por la Paz. Fíjese usted, que este proyecto de política pública de lineamientos en un voluntariado en el distrito de la ciudad de Barranquilla, va a venir agarrado de la mano de esa política pública de jóvenes de paz en el distrito de la ciudad de Barranquilla. ¿Le digo por qué? Porque esos jóvenes que usted dice que son los tirapiedras, que hay que convertirlos, y que hay que hacer un trabajo con ellos, hay que cogerlos y que sean voluntarios del Distrito de la ciudad de Barranquilla, hay que integrarlos al distrito. Hoy nos damos cuenta, compañeros, que los jóvenes los toman por un evento, una eventualidad, como son los carnavales de la ciudad de Barranquilla, lo toman por unos eventos culturales, los toman por eventos, pero no se tiene una base de datos de todos los jóvenes del distrito de la ciudad de Barranquilla, para que ellos se vean beneficiados. Oye, hay muchos jóvenes doctores que quieren contribuir, quieren ser voluntarios en la ciudad de Barranquilla, pero también hay que escucharlo, hay que capacitarlo, hay que tener la oportunidad con todos estos jóvenes, que tengamos la oportunidad de darle esas herramientas que brinda el distrito a los jóvenes del distrito de la ciudad de Barranquilla. Esos jóvenes del barrio, así es, solamente necesita una oportunidad, lo acaba de decir usted y ésta es una oportunidad que se le da desde éste Concejo. Hay jóvenes que van a buscar empleo doctor SAMIR RADI, y le dicen que no, porque no tienen experiencia. Estos jóvenes que los capacitemos en el distrito de la ciudad de Barranquilla y que tengan la oportunidad de ser voluntarios. Qué bueno sería un voluntariado y que el joven se le dé un cartón, que hizo su trabajo como voluntariado en logística, en deporte o en logística en cultura, ¿verdad? lo que estamos necesitando, porque qué tal que tuviéramos jóvenes en todas las propiedades horizontales y tengamos la oportunidad, concejales, de que en cada propiedad horizontal hayan 15, 20 jóvenes preparados sobre prevención y desastre, no pasaría lo que sucedió y lo que estuvo sucediendo, porque les digo algo, aquí nosotros tenemos, quiero que vean, a un joven que yo le digo a él, él no quiere decir que es un héroe, pero yo le digo, este joven, señor SAMIR RADI, es un héroe. Ese joven se colocó y sacó más de 20 personas. Nuevamente tengo que citar la conflagración, lo que pasó ahí en Flores del Recreo. Yo quiero que miremos al joven, lo escuchemos.

TIENE EL USO DE LA PALABRA SEBASTIAN TORRES MACIAS

"Mi nombre completo es SEBASTIÁN TORRES MACÍAS, soy Ingeniero de Sistemas a punto de graduarse, tengo 25 años, egresado de la Universidad Libre. Bueno, parte de la adrenalina, la verdad es que no pensé las cosas demasiado en ese momento. Cuando uno está escuchando a las personas pidiendo ayuda. Reconozco la magnitud



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.


FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de lo que sucedió, sin embargo, no la camiseta que tenía puesta en ese momento y recuerdo muy bien que cogía y me mojaba tanto yo como la camiseta y lo usaba. No, en ese momento no tenía mucho la mano. Pasó todo de forma muy rápida y a una hora en donde nos cogió todo fuera de base...

La comunidad que en comunidad todo es posible, que hoy puede ser tú quien necesita ayuda, mañana puedo ser yo. Apoyar hoy es sembrar la protección del mañana, sin alguna diferencia. Sin embargo, lo que tenía en ese momento, sin duda alguna, esta es una experiencia que te enseña a valorar la vida de una forma que nunca antes lo habías pensado, como dice el dicho, hoy estamos bien, mañana no lo sabemos. Y bueno, también me enseñó a comprender que ayudar a los otros no debería ser un acto opcional, sino algo inherente a todas las personas, un estilo de vida. Agradezco al Concejal por esta iniciativa de incendios y desastres en la ciudad. Ojalá esto se convierta en política pública, para poder actuar y poder estar preparados frente a este tipo de situación, comunidad que en comunidad todo me gusta participar en este tipo de eventos y también promover la participación, apoyar es sembrar. Sin duda alguna, esta es una experiencia que te enseña a valorar la vida de una forma que nunca lo habías pensado. Y como dice el dicho, hoy estamos bien, mañana no lo sabemos. Y bueno, también me enseñó a comprender que ayudar al otro no debería ser un acto opcional, sino algo inherente a todas las personas, un estilo de vida. Agradezco al Concejal JUAN VERGARA, por esta iniciativa en prevención de incendios y desastres en la ciudad. La verdad es que lo necesitamos. Ojalá esto se convierta en política pública para poder actuar y poder estar preparado frente a este tipo de situaciones. Sí, claro que me gusta participar en este tipo de eventos y también promover la participación de otros jóvenes para que también ayuden a la sociedad de la misma forma

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGA DÍAZ

Señor Presidente, ese muchacho que escuchamos ahí se llama SEBASTIÁN TORRES. Ese muchacho, el día del incendio en Flores del Recreo, él empíricamente se colocó una toalla mojada, se mojaba a cada momento, se colocó unas gafas y sacó a más de 20 personas de la conflagración. O sea, ese pelado es un héroe e hizo eso, ese trabajo de voluntariado empíricamente. Entonces este Proyecto de Acuerdo, va en esos jóvenes que quieren trabajar en la ciudad de Barranquilla, en esos jóvenes que están comprometidos, en esos jóvenes que uno los ve haciendo un trabajo silenciosamente y que, en cultura, en deporte, en todas las áreas los ve uno, pero muchas veces no se le da un reconocimiento. Aquí tendríamos que tener en la ciudad de Barranquilla, una base de datos sobre estos jóvenes para acudir a ellos que quieren trabajar, quieren meterse en la política, quieren trabajar por la ciudad de Barranquilla, quieren hacer un trabajo social, pero nosotros necesitamos también tener un reconocimiento sobre cada uno de ellos, que tengamos la oportunidad de certificarlo, que tengamos la oportunidad de darle capacitaciones, ¿verdad? estos jóvenes, y lo digo yo, por lo menos en las propiedades horizontales, capacitándolo sobre prevención y desastre y contra incendio, que de cada propiedad horizontal hayan 20, 30 jóvenes de esto, las cosas son, se mitiga el impacto de cualquier emergencia. Eso hay que hacerlo y yo creo que esta es una herramienta jurídica, señores Concejales, para darle la dignidad a muchos jóvenes que quieren trabajar y que hacen un trabajo silencioso en el Distrito de la ciudad de Barranquilla. Reorganizar, promover, garantizarle, aprovechar el potencial de los jóvenes del Distrito. Se puede hacer incentivarlos. ¿Cómo no darle los incentivos que tiene el Distrito de la ciudad de Barranquilla? ¿Cómo no mirar la posibilidad de hablar con Transmetro y que algunos tengan la

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


oportunidad de tener una tarjeta para que suban a Transmetro, que tengan la oportunidad de que se les capacite, de que se les tengan en cuenta y que lo necesitamos en todas las áreas? Hoy uno ve y hoy tenemos unas playas, qué importante sería jóvenes voluntarios medioambientales recogiendo objetos, basura que no sé qué, que esto, lo otro, pero certificarlo, darle la oportunidad en la Universidad que tenemos aquí en el Distrito de la ciudad de Barranquilla, que se les beque a esos jóvenes, que se les dé la oportunidad de estudiar y que sea una política pública, esta herramienta que necesita el Distrito para tomar a los jóvenes y darle la oportunidad que ellos se sientan que están haciendo las cosas bien, pero además de eso se sientan atendidos por el Distrito. Esto es una necesidad que tenemos a todos estos jóvenes y mirar la oportunidad de darle, capacitarlo, tenerlos en cuenta y que se haga ordenadamente en el Distrito. Que tengamos la oportunidad, doctor SAMIR RADÍ, de que estos jóvenes cuando no tienen ninguna experiencia salgan con una experiencia del Distrito de la ciudad, que cualquier empresa diga, "Oh, estuvo en logística, en cultura y estuvo en Carnavales de Barranquilla, en todo lo que tiene que ver la parte cultural es importante para cada uno de ellos." Pero hay veces tomamos a los jóvenes y por un evento, una eventualidad y hasta ahí quedamos. Y a mí me parece que jóvenes como este, que fue un héroe ese día, que cogió se quitó su camisa, se echó agua, se colocó una camisa en su nariz para no respirar el humo, que se colocó sus gafas, así los hay en todas partes, porque cuando uno está joven, mejor dicho, no tiene miedo de nada. Y eso lo necesitamos en todas las áreas de la ciudad de Barranquilla, jóvenes preparados en todos los colegios, en las Universidades, en todos los eventos del Distrito de la ciudad de Barranquilla, que tengan la oportunidad. Entonces esta política pública de alineamiento y fortalecimiento a los jóvenes voluntarios del Distrito de la ciudad de Barranquilla es una necesidad que tiene este Distrito y va de la mano con estos dos Proyectos que ustedes aprobaron, hoy en día y que ustedes nos aprobaron. De verdad que quedará la ciudad de Barranquilla con unas herramientas jurídicas importantes para que los jóvenes de la ciudad de Barranquilla, también hagan como este joven en distintas áreas y así como lo hizo este joven que salvó vidas y eso es lo que queremos nosotros. Muchas gracias, señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

A usted, doctor JUAN JOSÉ, señor Secretario, démosle lectura a la Ponencia, como fue Aprobada y la Proposición. Muchas gracias señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente. Título de la Ponencia. Ponencia para Segundo Debate "Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos de la política pública para el momento, regulación y fortalecimiento de la participación de los jóvenes en actividades de voluntariado en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones" La Ponencia tiene cinco (5) folios, señor Presidente, la Proposición con la que culmina la Ponencia es la siguiente: Por lo anterior, los suscritos Ponentes JUAN VERGARA DÍAZ, Coordinador y ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ, Ponente. Proponemos a los honorables Concejales de Barranquilla, se sirvan impartir aprobación a la Ponencia para Segundo Debate, presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del "Proyecto de Acuerdo por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública para el fomento, regulación y fortalecimiento de la participación de los jóvenes en actividades de voluntariado en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones a que bien tengan presentar los honorables Concejales" Atentamente, Concejal

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Ponente, Coordinador JUAN VERGARA DÍAZ, Concejal Ponente, ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ. Leída la Ponencia, señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

En consideración la Ponencia. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba esta Plenaria la Ponencia como fue presentada

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la Ponencia. Señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, procedamos a la lectura en bloque del articulado

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ARTÍCULO PRIMERO:

Objeto, establecer los lineamientos de la política pública para fomentar, promover, regular y fortalecer la participación de los jóvenes en actividades de voluntariado en el Distrito de Barranquilla en beneficio de la comunidad, la cohesión social y el desarrollo integral de la juventud como estrategia de inclusión, participación ciudadana y el ejercicio de corresponsabilidad social

ARTÍCULO SEGUNDO:

Definición del voluntariado juvenil. Se entiende por voluntariado juvenil el conjunto de actividades solidarias altruistas, participativas y sin ánimo de lucro desarrolladas libremente por jóvenes entre los 14 y 28 años en beneficio de la sociedad, con miras de fortalecer la integración social, la formación ciudadana y el sentido de pertenencia hacia la comunidad

ARTÍCULO TERCERO:

Principios orientadores. Las actividades de voluntariado juvenil en el Distrito de Barranquilla, se regirán por los siguientes principios

- a- solidaridad como valor esencial para la construcción de comunidad
- b- Inclusión y equidad, garantizando la participación sin discriminación alguna
- c- Participación ciudadana como ejercicio de derechos y deberes democráticos de sostenibilidad, para asegurar la permanencia de las acciones en el tiempo, respeto por los derechos humanos como marco fundamental de toda acción voluntaria

ARTÍCULO CUARTO:

Objetivos de la política pública Distrital de voluntariado juvenil. Somos objetivos de la política pública a

- a- Promover la participación activa y propositiva de los jóvenes e iniciativas sociales, culturales, ambientales, educativas y comunitarias
- b- Contribuir al desarrollo personal, social y profesional de la juventud mediante experiencias de servicio comunitario
- c- Fortalecer el tejido social, la cultura ciudadana y los valores democráticos a través de la acción solidaria



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

- d- Impulsar la cooperación entre las entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y educativas para la creación y fortalecimiento de espacios de voluntariado
- e- Reconocer, visibilizar y valorar el aporte de los jóvenes voluntarios al desarrollo humano, social y económico del Distrito

ARTÍCULO QUINTO:

Autoridad responsable. La Secretaría Distrital de Educación, en articulación con la Oficina de Participación Ciudadana y demás dependencias competentes, será la encargada de coordinar, articular y supervisar la implementación de la política pública de voluntariado juvenil

ARTÍCULO SEXTO:

Redes y alianzas. El Distrito fomentará la conformación de redes juveniles de voluntariado y la articulación con instituciones educativas, organizaciones sociales, empresas, juntas de acción comunal y entidades públicas, a fin de ampliar el alcance del impacto de las iniciativas

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Formación y capacitación. La Administración Distrital garantizará procesos permanentes de capacitación y acompañamiento a los jóvenes voluntarios en temas como liderazgo, sostenibilidad ambiental, cultura ciudadana, derechos humanos, innovación social y participación democrática con el fin de fortalecer sus competencias y capacidades

ARTÍCULO OCTAVO:

- 1- Derecho a los jóvenes voluntarios. Los jóvenes voluntarios tendrán derecho a recibir información, acompañamiento y apoyo institucional
- 2- Obtener certificación y reconocimiento formal de su participación
- 3- Contar con condiciones seguras y adecuadas para el desarrollo de sus actividades
- 4- Participar en espacios de diálogo y construcción de políticas relacionadas con el voluntariado juvenil.

ARTÍCULO NOVENO:


Deberes de los jóvenes voluntarios. Son deberes de los jóvenes voluntarios cumplir responsablemente con las actividades asumidas, respetar los principios, valores y normas establecidas en este Acuerdo, actuar con ética, respeto y compromiso social. Contribuir al fortalecimiento del programa y el buen uso de los recursos destinados a este voluntariado.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Reconocimiento de Incentivos. El Distrito, a través de la oficina de gestión del riesgo podrá otorgar menciones, certificaciones, ser interlocutor con otras dependencias competentes para generar estímulos académicos, culturales, sociales o económicos a los jóvenes que se destaquen en su labor voluntaria. Dichos estímulos podrán materializarse mediante reconocimientos públicos, acceso preferente a programas de formación y liderazgo

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Seguimiento y Evaluación. La Administración Distrital, a través de la oficina de gestión del riesgo establecerá mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación anual de la política pública de voluntariado juvenil, garantizando transparencia, rendición de cuentas y mejora continua

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Sostenibilidad y Recursos. La política pública se apoyará con las capacidades institucionales, técnicas y financieras del Distrito, promoviendo la articulación con las instituciones educativas y organizaciones sociales. El Distrito fomentará alianzas en el sector privado, la cooperación internacional y entidades multilaterales para asegurar la sostenibilidad en el largo de plazo

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

Articulación con el sector Educativo. La administración Distrital, a través de la oficina de gestión de riesgo, coordinará acciones con instituciones educativas para vincular el servicio social, estudiantil obligatorio con el voluntariado juvenil

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Programas de incentivos a la participación juvenil. De conformidad con el Artículo 39 Literal D, de la Ley 2166 de 2021, la Administración Distrital podrá formular los programas de incentivos que estimulen la participación de jóvenes entre 14 y 28 años en organismos de voluntariado y organizaciones comunales

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:

Plazo de la política pública Distrital de voluntariado Juvenil. La formulación e implementación de la política pública, de voluntariado juvenil en el Distrito de Barranquilla, se realizará en un plazo no mayor a 8 meses contados, a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo. Durante su construcción se convocará a mesas de trabajo con organizaciones juveniles, comunales y sociales, así como a la Federación Distrital de Voluntariado, cuyas propuestas serán insumo obligatorio para el diseño de los lineamientos

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:


Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contraria. Leído el articulado. Señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sobre el articulado tiene la palabra la doctora HEIDY BARRERA

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL HEYDY BARRERA VERGARA

Yo creo que doctor BOHORQUEZ, en Barranquilla hay que instar a los jóvenes a que participen no solamente de procesos democráticos, sino también de procesos de voluntariado. Porque yo creo que antes, hace unos años, me decía mi papá que era mucho más fácil encontrar en un joven el espíritu de altruismo, el espíritu de apoyo, el espíritu de construir. Hoy los jóvenes, cada uno, doctor está como por su lado y los pocos que quieren de pronto confluir para generar una estrategia distinta que les permita hacer ciudad, en algunas ocasiones por falta de este tipo de herramientas, no pueden converger y sacar adelante sus iniciativas. Así que aprovecho y los felicito. Yo realmente lo que quiero es hacer dos Adiciones de Parágrafos, si a bien usted que es el dueño de esta iniciativa, así lo permite. La primera, Secretario, sería una Adición al Parágrafo del Artículo Quinto: Que quedaría de la siguiente manera: La Administración Distrital en sus entidades responsables buscará garantizar la participación activa de los Concejos Distritales de juventud y de los Concejos locales de juventud en las mesas de trabajo convocadas para el diseño, implementación, seguimiento de la política pública del Distrito en voluntariado juvenil. Esto no, es más, queridos Concejales, doctora VERGARA, que incluir a los jóvenes que acaban de elegirse como Consejeros locales de juventud y los que van a elegirse como Consejeros Distritales, dentro de esta estrategia de voluntariado juvenil. Si usted así bien lo considera y esta Plenaria lo apoya, ese sería el Parágrafo. El Segundo Parágrafo que quiero adicionárselo es el Artículo Sexto. Dice: "La Administración Distrital podrá, al momento

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de la formulación e implementación crear el sistema Distrital de voluntariado juvenil como el conjunto articulado de actores, instancias y recursos y procedimientos y mecanismos destinados a promover, fortalecer y garantizar el ejercicio del voluntariado juvenil en el Distrito de Barranquilla. Por eso digo y hago énfasis, la Administración podrá, le estamos dejando abierto al Distrito a que si quiere implemente una estrategia para identificar y saber de manera inmediata quiénes son los que hacen parte del sistema de voluntariado juvenil. Eso quiere decir la parte organizacional, doctor BOHORQUEZ, que esta estrategia vaya acompañada también de la información de estos muchachos, que vaya acompañada en este momento del reconocimiento de esos actores. Entonces, ¿por qué coloco podrá? Porque evidentemente el Distrito puede revisar si le pide alguna empresa privada que le organice, le ayude a organizar el levantamiento de esta información. O sea, el Distrito revisará qué va a hacer para no afectar presupuestalmente con este Artículo del Proyecto. Entonces, creo que lo podemos dejar así, doctor BOHORQUEZ, podrá, potestativo si desean que si ustedes me preguntan a mí después de un Proyecto de Acuerdo tan fantástico que lo que busca es incentivar a esos jóvenes a que participen activamente de todos los procesos de apoyo, de empatía del Distrito, sería importantísimo tener ese censo de esos muchachos. Entonces, vamos a dejarlos ahí dentro de esa potestad que tiene la Administración. Si usted lo considera, esas son mis dos propuestas. Eso era todo, señor Presidente.

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Gracias, señorita Secretaria. Démosle lectura a la Proposición que está radicada. Ya la leyó. Ah, no hay otra adicional. Doctor ANTONIO BOHORQUEZ, tiene usted el uso de la palabra.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Presidente, gracias. No, es que me parece yo estoy totalmente de acuerdo con este Proyecto de Acuerdo, pero yo sí creo que, así como no solo estamos instando, sino dando unas órdenes, en este caso podríamos Concejala BARRERA, si usted bien lo tiene, mi sugerencia frente a eso es, la Administración propenderá por la creación y eso le da más dientes, les da más posibilidad, le da más obligatoriedad, que es la que estamos buscando, ¿no? Esa es mi sugerencia y con eso mi humilde aporte

INTERPELACIÓN DE LA PALABRA LA CONCEJAL HEIDY BARRERA VERGARA


Secretario, ya mi equipo de trabajo le va a radicar la modificación leída aquí, con la Adición del doctor BOHORQUEZ,

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Doctor ANDRÉS BALLESTEROS, tiene usted el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANDRÉS BALLESTEROS SÁNCHEZ

Muchísimas gracias, señor Presidente. Doctor VERGARA, yo también tengo dos propuestas para este Proyecto de Acuerdo, con el fin de enriquecerlo. Por lo menos en el Artículo Quinto, donde dice autoridad responsable, yo propongo que sea la oficina de participación ciudadana en articulación con la Secretaría de Educación y la Oficina de Gestión del Riesgo. Me parece que va un poco más acorde a lo que el propósito de este Décimo, reconocimientos e incentivos, considero yo que también debería ser por

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

parte de la Oficina de Participación Ciudadana, quien otorgue estos reconocimientos. Entonces ya voy a radicar la Proposición. doctor VERGARA, si está de acuerdo, quedo atento a sus comentarios

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Doctor Vergara, tiene usted el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ VERGARA DÍAZ

Presidente, no, estoy de acuerdo con las Modificaciones o los Parágrafos que la doctora HEIDY, pues que los Parágrafos de la doctora HEIDY, me parece que sí, la Proposición suya también la primera de participación ciudadana, pero la otra, la segunda, no, creo que podemos limitar solamente que la participación ciudadana sea la que le dé incentivos, o la que no me parece, debemos de dejarlo abierto porque en cada dependencia que esos jóvenes se escojan, se tengan ellos pues haciendo sus labores en cada dependencia, pues cada dependencia puede hacer lo propio, por lo menos esta logística en ambiental, logística Ambiental, de pronto Barranquilla Verde, de pronto siembra más Barranquilla, de pronto puede necesitarlo, de pronto cultura es posible, que logística cultural en Carnavales de Barranquilla, no que o sea entonces, no limitemos uno solo, sino que cualquier dependencia puede darle el reconocimiento a ese joven

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Bueno, señores Concejales, esperemos que la radiquen

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

El Artículo Quinto, actualmente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sería dejarlo en cabeza de la Administración Distrital

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


La Secretaría Distrital de Educación en articulación con la oficina de participación ciudadana y demás dependencias competentes sería agregar, así como está el Artículo Quinto, ponerlo en el Artículo Décimo, ¿te parece? Y si quieres, como tú tenías JUAN, como tú tenías también la oficina de gestión de riesgo, le dejamos las cuatro oficinas como principales y terminamos con la frase y demás dependencias competentes, o sea, será las cuatro y así se articula con las dos. Perfecto, señor Presidente, en ese orden de ideas hay 16 Artículos leídos. Dos Proposiciones de la Concejala HEIDY, de agregar dos Parágrafos en el Artículo Quinto y Sexto. La palabra PODRÁ de la Concejala HEIDY, se cambiará por PROPENDERÁN. Y el Artículo Quinto y Sexto, se le agregará quedará con la oficina de control de riesgo y esa misma frase quedará igualmente en el Artículo Décimo

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

En consideración el articulado doctor ANTONIO BOHORQUEZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

El Artículo Segundo, porque como hay varias definiciones legales, podríamos, si me lo permiten, una sugerencia, para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

voluntariado y ya le damos nuestra propia característica. Sí. Para los efectos del presente acuerdo se entiende por voluntariado todo lo que más viene. La frase para los efectos del presente Acuerdo y sigue igual

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Entonces para que quede claro, hay una Proposición del Concejal BOHORQUEZ, es que el Artículo Segundo, continúe de la siguiente manera, señor Presidente. Definición de voluntariado juvenil para los efectos del presente acuerdo y continúa el articulado de la misma manera que ya venía radicado. Entonces sería votar Presidente, 16 Artículos, más las Modificaciones de los dos Parágrafos, agregar los dos Parágrafos de la Concejala BARRERA y las Modificaciones del Concejal BOHORQUEZ y el Concejal BALLESTEROS

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Señor Secretario, llame a lista y conozca la intención de voto de esta Plenaria, respecto al articulado como fue leído y las Modificaciones presentadas. Muchas gracias

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente, por el articulado junto con todas las Modificaciones realizadas

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
Positivo por el articulado como vino de la Comisión, con todas las supresiones modificaciones realizadas ahora en Plenaria	
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con (17) votos ha sido Aprobado el Artículo junto con todas las modificaciones leídas anteriormente


PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Continuemos con los Considerandos, señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Señor Presidente,

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CONSIDERANDO:

Considerando que en la Constitución Política de Colombia en su Artículo Primero, consagra a Colombia como un estado social de derechos fundado en la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas que le integran y la prevalencia del interés general, principios que orientan la acción colectiva y la participación ciudadana, que el Artículo 45 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de los adolescentes y jóvenes a la protección integral y a la formación, imponiendo al Estado, la sociedad y a la familia, el deber de concurrir para garantizar su desarrollo y promover la participación activa en la vida social, económica, política y comunitaria. Que el Artículo 95 Constitucional, establece el deber de toda persona de obrar conforme al principio de solidaridad social, lo cual constituye fundamento esencial de las prácticas de voluntariado, especialmente cuando estas buscan atender necesidades colectivas y fortalecer la convivencia ciudadana. Que el Artículo 103 de la Constitución Política, consagra los mecanismos de participación ciudadana dentro de los cuales el voluntariado se configura como una expresión legítima y eficaz de democracia participativa, al permitir a los jóvenes ejercer activamente su ciudadanía y aportar al fortalecimiento de las comunidades. Que la ley 375 de 1997, reconoce el derecho de los jóvenes a organizarse libremente y participar en las actividades sociales, políticas, culturales y comunitarias, constituyéndose en un referente para la promoción del liderazgo y la acción solidaria juvenil que la ley 1622 de 2013 y su modificatoria, la ley 1885 de 2018, establece la obligación de las entidades territoriales de fomentar el proceso de organización, formación y participación de los jóvenes, constituyendo el voluntariado de una de las formas concretas y efectivas de ciudadanía juvenil. Que la ley 2166 de 2021, fortaleció los mecanismos de participación ciudadana y reconoció expresamente el papel de las organizaciones de voluntariado y comunales en la constitución del tejido social, brindando herramientas a los entes territoriales para promover la participación de los jóvenes entre 14 y 28 años en estos espacios. Que el ámbito internacional a la Resolución 40212 de la Asamblea General de Naciones Unidas, proclamó el día internacional del voluntariado, reconociendo su valor como instrumento de formación social y que la agenda 2030, para el desarrollo sostenible resalta la acción voluntaria como medio fundamental para alcanzar objetivos de desarrollo sostenible en especial aquellos relacionados con la educación de calidad, la igualdad, la sostenibilidad ambiental, la construcción de paz y el fortalecimiento institucional. Que el Distrito de Barranquilla, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover políticas públicas que fortalezca la inclusión en liderazgo, la participación juvenil, siendo el voluntariado de un mecanismo idóneo para consolidar valores ciudadanos, fomentar la corresponsabilidad social y articular esfuerzos colectivos en beneficio del bien común, que en Barranquilla existe un potencial significativo de jóvenes interesados en participar en Proyectos sociales, ambientales, culturales y educativos, el cual requiere de un marco normativo que ordene, articule, potencie y garantice la sostenibilidad de dichas iniciativas que resulta necesario Expedir un Acuerdo Distrital, que establezca los lineamientos de política pública para el fomento, regulación y fortalecimiento del voluntariado juvenil, incorporando principios de solidaridad, inclusión, equidad, sostenibilidad y participación ciudadana y que además disponga mecanismos de articulación interinstitucional, reconociendo reconocimiento social, estímulo a los voluntarios y sostenibilidad financiera y técnica de los programas que en mérito de lo expuesto, el Concejo Distrital de Barranquilla considera pertinente dotar al Distrito un instrumento normativo que consolide el voluntariado juvenil como

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

expresión de ciudadanía activa y solidaria y como estrategia fundamental para el desarrollo social, la conexión comunitaria y el fortalecimiento de la gobernanza local. Leídos los Considerandos, señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Sobre los Considerandos, se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba la Plenaria los Considerandos

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado los Considerandos, incluyendo, señor Presidente, el voto del Concejal JUAN CAMILO FUENTES

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Démosle lectura al Preámbulo, señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

PREÁMBULO:

El Concejo Distrital de Barranquilla, ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial en sus Artículos 14595 y 103, de la Ley 136 de 1994, la ley 375 de 1997, la Ley 1622 de 2013 y la ley 1885 de 2018, la ley 2166 de 2021

Leído el preámbulo, señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

En Consideración el Preámbulo, se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba la Plenaria el Preámbulo

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el Preámbulo, señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Démosle lectura al Título, señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

TÍTULO:


Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública para el fomento, regulación y fortalecimiento de la participación de los jóvenes en actividades de voluntariado en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. Leído el Título, señor Presidente

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

En consideración el Título. Se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba la Plenaria el Título

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

(Handwritten mark)

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el Título, señor Presidente,

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

¿Quiere esta Plenaria del Concejo Distrital que el presente Proyecto de Acuerdo pase a Sanción del Alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, si quiere, señor Presidente, que pase a Sanción del Alcalde

PRESIDENTE: E SANTIAGO ARIAS

Continuemos, doctor ESTEFANEL, sí quiere también, téngalo en cuenta. Continuamos, señor Secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Se aprueba que pase a Sanción. Con la votación se agrega el voto del Concejal ESTEFANEL GUTIÉRREZ, señor Presidente **CUARTO PROYECTO:** Señor Presidente "Por medio del cual se establece lineamientos para el fomento del emprendimiento juvenil vinculado a los hacedores, portadores y artistas del Carnaval de Barranquilla, en concordancia con el plan especial de salvaguardia del Carnaval y se dictan otras disposiciones" de la autoridad de la Concejala HEIDY BARRERA.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS


Sobre la ponencia tiene la palabra la Concejal ponente, doctora HEIDY BARRERA.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL HEIDY BARRERA VERGARA

Presidente, teniendo en cuenta que la ponencia ya fue debidamente socializada con cada uno de los Concejales y aprobada, pues me gustaría que fuera solamente omitida la lectura de esta. Bueno, Presidente, tanta cosa. Este proyecto lo que busca, señores Concejales, es el fomento del emprendimiento juvenil vinculado a los hacedores y los portadores del carnaval, a los artistas de esa fiesta magna que hoy nos enorgullece a cada uno de los barranquilleros y de los colombianos ante el mundo. Yo creo que este proyecto va muy de la mano, doctor VERGARA, con lo que acabamos de aprobar de su autoría y es de qué manera nosotros podemos salvaguardar la tradición a través de los jóvenes, porque los jóvenes no son el futuro, los jóvenes son el presente de esta ciudad. Y hay un tema y es que hoy y abro digamos la antesala de esta intervención con lo siguiente. Usted le pregunta hoy, doctor RACHID, a un joven a qué se quiere dedicar, qué quiere estudiar, qué quiere hacer para ganarse la vida. Doctora ACUÑA y un joven le dice a usted, "Yo quiero ser miembro de la fuerza pública, quiero ser policía, yo quiero ser médico, yo quiero ser tiktoker, yo quiero ser influencer, yo quiero ser políticos." También hay algunos que te dicen que sueñan con ser político. Yo quiero ser médico, me quiero ganar la vida haciendo eso. Pero rara vez usted le escucha a un joven doctor ESTEFANEL decir que se quieren ganar la vida siendo hacedores del carnaval. Y eso tiene una explicación sencilla, práctica y es que hoy nuestros jóvenes no ven en dedicarse a ser portadores, artistas, hacedores del carnaval, una propuesta o una oportunidad económica que les permita a ellos subsistir. Doctora MARI, aquí los muchachos de nosotros hoy que tienen el deber, pero también tienen que tener el querer de conservar esa tradición que es o que viene siendo heredada de sus

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

antepasados, hoy no quieren hacer eso, doctor VERGARA, porque hoy los pelados dicen, "Yo para qué me voy a poner a hacer una carroza y yo para qué me voy a poner a hacer una máscara del carnaval y yo para qué me voy a poner a confeccionar un vestido con lentejuela, si es que eso aquí solamente lo comercializan antecito de los 4 días de carnaval, en el caso de las prendas, las camisas, o sea, para qué van a ser hacedores del carnaval si no van a vivir de eso es por eso, doctor ESTEFANEL, que los pelados del barrio no sueñan con ser hacedores del carnaval y nosotros tenemos que tratar de incentivar motivar, pero lo más importante, sembrar en el corazón de la juventud barranquillera el querer como el hacer, en este caso el querer y el ser hacedores de la fiesta magna de todos los barranquilleros. Y yo creo que este proyecto de acuerdo nos va a permitir fomentar eso. Por eso el objetivo general es establecer unos mecanismos, unas estrategias que permitan que se generen acciones para promover el emprendimiento juvenil, los hacedores del carnaval. ¿Qué quiere decir esto, doctor VERGARA? que yo pueda ser hacedora del carnaval, generar mis máscaras y tener, por lo menos de parte del distrito la oportunidad o la estrategia materializada con acciones para comercializar mi producto. que, si yo sueño con ser influencer, sea influencer de mi propio producto de hacedor del carnaval, que, si yo sueño con hacer videos en TikTok, pueda hacerle videos a mi producto de TikTok, mi producto carnalero. Hay que aprovechar las nuevas tecnologías para poder fomentar en los jóvenes e impulsar en estos muchachos acciones que realmente busquen salvaguardar nuestro carnaval de Barranquilla a futuro que hay unos enfoques territoriales que realmente se derivan de proyectos de acuerdo y que deben ser priorizados barrio a barrio, localidad a localidad, porque no es lo mismo un joven hacedor del carnaval, doctora MARI, que resida en Carrizal a un joven hacedor del carnaval, que resida, por ejemplo, en Barrio abajo, incluso el mismo argor, la misma una fogosidad de su barrio, de su sector, le va a permitir a ese joven tener o mayor capacidad y destreza o incluso, doctor Vergara, mayor motivación. Y eso es lo que tenemos que buscar aquí para poder revisar el plan de salvaguardia del carnaval de Barranquilla que ya está establecido mediante un acuerdo el 019 del 2024. Y eso guarda concordancia con lo que este Concejo viene haciendo, no solamente por la ciudad, sino por el carnaval de Barranquilla. Aquí hay un tema y hablamos de las experiencias distritales, los hacedores del carnaval participantes por año. Yo quiero que revisemos el pico de hacedores del carnaval en este último cuatrienio. En el 2023 había 1557 hacedores. Eso tuvo una disminución significativa en el 2024 a 12420. Y a pesar de que en este 2025 por el portafolio de estímulo y por una cantidad de estrategias que se desplegaron incrementamos a 13,969, todavía no logramos superar la cifra del 2023 y vemos que seguimos en disminución. Grupo registrado en la ciudad de Barranquilla. Hay 819 grupos folclóricos entre comparsas, disfraces y plataformas. Y aquí es una plataforma oficial de registro de Carnaval que es la que permite la herramienta para revisar el censo a la hora de establecer algunos incentivos que entrega el distrito. Yo creo que sería importante, doctor RACHID, que dentro de esto también existieran para el año entrante algunas estrategias para que esos muchachos puedan tener ganas, porque en la vida, doctor BOHORQUEZ, todo es de ganas. Vuelvo y repito, el querer como el hacer. A manera de conclusión y para no extenderme más, yo quiero decirles algo. Los hacedores del carnaval de Barranquilla deben ser actores priorizados dentro del ecosistema de la economía naranja de la ciudad. No solamente porque contribuyen patrimonial, social y económicamente, sino porque hay que asegurar el relevo generacional. ¿Y cómo aseguramos el relevo generacional? Queridos colegas de nuestra fiesta magna, incentivando a que esos jóvenes hacedores del carnaval hoy tengan herramientas que les permitan emprender y

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

entender que ser hacedor del carnaval sí paga, que sí se puede vivir conservando la cultura carnestoléntica, que sí pueden subsistir y pueden tomar hoy una posición a favor del carnaval como profesión y que esto les va a generar un ingreso. Los jóvenes deben tener claridad de esto porque o si no yo lo pongo a que se imaginen si todos los jóvenes hoy hijos de hacedores del carnaval que están llamados a sostener la tradición cultural no solamente de la ciudad sino de sus familias se aburren y dicen, "Yo no voy a hacer eso, papá. Incluso he conocido algunos que se han ido del país. Yo me voy para España porque aquí yo tengo una oportunidad. He conocido de esa gente. ¿Usted se imagina que todos esos muchachos decidan no dedicarse a ser hacedores de nuestro lindo carnaval? En 100 años no tenemos carnaval porque los actores del carnaval todos son distintos y son necesarios los hacedores. Entonces, en ese orden de ideas, señor Presidente, yo como hasta el momento todavía no existe una estrategia que permita que estos muchachos se vean no solamente interesados, sino integrados a la necesidad de salvaguardar esta tradición. Me gustaría contar con el apoyo y el respaldo de todos ustedes en esta plenaria. Eso era todo, señor Presidente. Muchas gracias, señor secretario.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Secretario, en secretaría hay unas modificaciones radicadas.

Ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo por medio del cual se establecen alineamientos para el fomento de emprendimiento juvenil vinculado a los hacedores, portadores y artistas del carnaval de Barranquilla en concordancia con el plan especial de salvaguardia del carnaval y se dictan otras disposiciones. Todavía no, faltan como 20 minutos. La ponencia consta de tres folios. La proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente.

Aprobar en segundo debate la ponencia correspondiente al proyecto de acuerdo por medio del cual se establecen los lineamientos para el fomento del emprendimiento juvenil vinculado a los hacedores, portadores y artistas del carnaval de Barranquilla en concordancia con el plan especial de salvaguardia del carnaval y sean otras disposiciones dejando a disposición de los honorables Concejales modificaciones, supresiones y adiciones que consideren pertinentes según los trámites de ley. Coordinador ponente la Concejala HEIDY MARÍA BARRERA VERGARA.

Leída la ponencia. Señor Presidente.

PRESIDENTE (E). SANTIAGO ARIAS

En consideración la ponencia leída. Se abre su disposición, anuncio que se va a cerrar. Aprueba la plenaria de esta.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Aprobado la ponencia. Señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Démosle lectura en bloque al articulado Señor secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Artículo primero. Objeto. El presente acuerdo tiene como objeto establecer mecanismos, estrategias y acciones que promuevan e impulsen el emprendimiento

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

juvenil de los hacedores del carnaval de Barranquilla en armonía con los principios, objetivos y acciones contempladas en el plan especial de salvaguardia.

Artículo segundo. Definiciones para tal efecto del presente acuerdo se entenderá por hacedores del carnaval, portadores de saberes, conocimientos, prácticas, expresiones propias del carnaval, músicos, corógrafos, vestuarios, mascareros, artesanos, danzantes, gestores culturales, entre otros. Juventud, personas entre los 14 y 28 años, conforme a la ley 16223, emprendimiento cultural, iniciativa de base artística, patrimonial, artesanal o creativa que aporta a la sostenibilidad cultural y económica del carnaval. PES, Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Barranquilla, documento técnico aprobado por el Ministerio de Cultura para garantizar la protección del patrimonio inmaterial.

Artículo tercero, estrategias para el fomento al emprendimiento juvenil. La administración distrital, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio o quien competente en coordinación con otras dependencias, desarrollará las siguientes estrategias: programas de capacitación y formación técnica en oficios tradicionales del carnaval, convocatorias de estímulos económicos, becas o capital semilla para emprendimientos liderados por jóvenes hacedores, espacios físicos y digitales para la promoción, circulación y comercialización de productos culturales. Acceso a la asesoría técnica jurídica y contable para estructurar emprendimientos sostenibles. Promoción de laboratorios de innovación cultural y economía naranja.

Parágrafo. El plan semilla, el que hace referencia a este artículo, será refinanciado con recursos disponibles en la alcaldía, especialmente aquellos destinados al apoyo de estímulos, programas sociales o iniciativas orientadas a poblaciones vulnerables. La implementación de esta estrategia no requerirá una asignación presupuestal adicional, sino que se hará uso eficiente de los fondos ya existentes en el marco de la política pública, social y cultural del distrito.


Artículo cuarto. Monitoreo evaluación de la Secretaría de Cultura y Patrimonio. Quien sea competente implementará los mecanismos de evaluación periódica con indicadores de impactos económico, social y cultural, enviando el informe anual al Concejo Distrital.

Artículo quinto, la creación del programa juventudes hacedoras. Créase el programa distrital de juventudes hacedoras como estrategia permanente de apoyo a las iniciativas juveniles y vinculadas al carnaval, orientado a fortalecer las capacidades de los jóvenes emprendedores, garantizar la transmisión de saberes tradicionales y promover su vinculación efectiva a las dinámicas económicas y culturales del distrito.

Artículo sexto. Registro de jóvenes hacedores del carnaval. La Secretaría de Cultura y Patrimonio en coordinación con la Secretaría de Gestión Social y a quien sea competente conformará y mantendrá actualizado el registro de jóvenes hacedores del carnaval con el fin de identificar, clasificar y priorizar a los beneficiarios del presente acuerdo. Este registro incluirá información sobre los saberes, prácticas, iniciativas culturales y necesidades identificadas por los jóvenes practicantes participantes.

Artículo séptimo. Enlace con el plan especial de salvaguardia PES. Todas las acciones previstas en este acuerdo deberán integrarse al plan especial de salvaguardia vigente como medidas y complementarias que garanticen la transmisión generacional del patrimonio cultural, la revitalización de saberes tradicionales en riesgo desaparecer, la sostenibilidad económica de los portadores jóvenes del carnaval. La actualización del PES deberá considerar el impacto de este acuerdo como parte de sus informes quinquenales.

Artículo octavo, enfoque territorial diferencial. Los programas derivados de este acuerdo deberán aplicar un enfoque territorial diferencial priorizando barrios y

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

localidades con fuerte tradición carnavalera, alta participación juvenil y mayores niveles de vulnerabilidad social conforme al censo de creadores y gestores culturales que habla el acuerdo 0192024.

Artículo noveno de implementación. La administración distrital de Barranquilla a través de las secretarías o dependencias competentes implementará el presente acuerdo dentro de los 6 meses siguientes a su entrada en vigencia.

Artículo 10o. Vigencia y derogatoria. presenta acuerdo a partir de la fecha de su de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Leído el articulado Señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

En consideración el articulado leído. Se abre su discusión.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Hay una proposición radicada en secretaría, señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Démosle lectura, señor secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Que se adicione un párrafo al artículo primero, el cual se propone de la siguiente forma.

Parágrafo o las disposiciones contenidas en el presente acuerdo se aplicarán sin perjuicio los ajustes, modificaciones o actualizaciones que se encuentren en curso o que realice posteriormente el Ministerio de Culturas los saberes y las artes y los saberes del Plan Especial de salvaguardia PES del carnaval de Barranquilla. En todo caso las acciones aquí establecidas que interpretarán de manera armónica y complementaria con el PES vigente al momento de su implementación, sí que la actualización del mismo afecte la validez o continuidad o ejecución del presente acuerdo.


Que en que se modifique el artículo tercero, el cual se propone de la siguiente manera.

Artículo tercero, estrategia para el fomento al emprendimiento juvenil. La administración distrital, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, quien sea competente en coordinación con otras dependencias, fortalecerá, articulará y priorizará los programas, acciones y proyectos existentes con el fin de impulsar el emprendimiento juvenil vinculado al carnaval de Barranquilla. Para tal efecto, podrá desarrollar, entre otras las siguientes líneas de acción. Primero, fortalecimiento de programas de formación en oficios tradicionales del carnaval, priorizando el acceso de jóvenes hacedores. Segundo, impulso y ampliación de convocatorias de estímulos, becas, apoyos económicos, capital semilla, orientados a emprendimientos culturales liderados por jóvenes. Tercero, acceso a asistencia técnica, en planeación, mercadeo, propiedad intelectual, aspectos jurídicos y contables para emprendimientos culturales. Cuarto, promoción de iniciativas de innovación cultural, laboratorios creativos y proyectos de economía cultural que integren a jóvenes hacedores.

Parágrafo. La implementación de estas estrategias se realizará mediante el uso eficiente de recursos existentes en la administración distrital y en armonía con la normativa vigente, sin generar obligaciones presupuestales adicionales ni la creación de nuevas estructuras administrativas.

Que se modifique el artículo séptimo, el cual se propone de la siguiente manera.

Artículo séptimo, enlace con el plan especial de salvaguardia. Todas las acciones

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

previstas en este acuerdo deberán integrarse y articularse con el plan especial de salvaguardia vigente con medidas como medidas complementarias que contribuyan a, primero la transmisión de generacional del patrimonio cultural. Segundo, la revitalización de saberes tradicionales en riesgos de desaparecer. Tercero, la sostenibilidad económica de los portadores jóvenes del carnaval.

Parágrafo. La actualización del PES que realizará el Ministerio de Cultura, las artes y los saberes no condicionará ni limitará la ejecución de acciones aquí previstas que se implementaran conforme al PES vigente mientras adoptan las nuevas versiones. Firma la Concejala HEIDY MARÍA BARRERA VERGARA.

Leída las proposiciones radicadas Señor Presidente.

PRESIDENTE (e): SANTIAGO ARIAS

Se abre la discusión sobre el articulado y la modificación presentada.

Señor secretario, llame a lista y conozca la intención de voto de los honorables Concejales.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con 18 votos ha sido aprobado el articulado junto con las modificaciones leídas.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Démosle lectura a los considerandos.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Considerando que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado tiene la obligación de promover y fomentar el acceso a la cultura del patrimonio de la creatividad en igualdad de condiciones y reconoce a la cultura como base fundamental de la nacionalidad que el carnal de Barranquilla ha sido declarado





FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

patrimonio cultural inmaterial de la de la humanidad por la UNESCO del 2003 y cuenta con un plan especial de salvaguardia aprobado por el Ministerio de Cultura, el cual define estrategias para su preservación, sostenibilidad y transmisión intergeneracional que el plan especial de salvaguardia del carnaval de Barranquilla establece como uno de los sus ejes fundamentales la participación activa de los hacedores, especialmente las nuevas generaciones, en la preservación y revitalización de los saberes, expresiones y oficios tradicionales que conforman esta manifestación cultural, que los hacedores del carnaval, entre ellos danzantes, músicos, artesanos, vestuaristas, mascareros, corógrafos, gestores y portadores de saberes desempeñan un papel esencial en la construcción, sostenimiento y transmisión del patrimonio material de la ciudad y del país que la juventud representa una fuerza creativa, transformadora y esencial para la continuidad de las prácticas culturales del carnaval y que muchos jóvenes enfrentan barreras de acceso a la formación de la financiación y la sostenibilidad de sus emprendimientos en el marco de la economía cultural y creativa, que es deber del Estado fomentar el emprendimiento juvenil y el empleo digno como herramienta para la inclusión, la generación de oportunidades y la reducción de brechas sociales, en especial en contexto donde se desarrolla el patrimonio cultural y material, que la ley 2184 del 2022 establece al lineamientos para el reconocimiento y fortalecimiento de los oficios culturales y artísticos en Colombia, impulsando medidas que reconozcan el valor económico y simbólico del trabajo de los hacedores culturales, que en el distrito de Barranquilla ha avanzado en las políticas de cultura, emprendimiento y juventud y es pertinente institucionalizar programas que fortalezcan la sostenibilidad económica de los jóvenes hacedores del carnaval en concordancia con los objetivos de desarrollo social, cultural y económico del territorio.

Que corresponde al Concejo Digital promover iniciativas legislativas que garanticen el acceso equitativo a la juventudes a los bienes culturales, fomenten su participación en los procesos de salvaguardia del patrimonio y estimulen sus capacidades para emprender, innovar y liderar procesos en el sector cultural y creativo, que se hace necesario establecer un marco normativo digital que promueva la articulación interinstitucional, la asignación de recursos y la implementación de programas de apoyo a emprendimientos juveniles con la entidad carnavalera como una forma concreta de fortalecer la cultura, el patrimonio y el desarrollo social de Barranquilla. .
Leído los considerandos, señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Sobre los considerandos se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba la plenaria.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Aprobado Los considerandos, señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Dele Lectura del preámbulo, señor secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Preámbulo del Concejo Distrital de Barranquilla en uso de constitucionales y funciones legales, en especial las conferidas por los artículos 72 313 136 de la Constitución Política. Las leyes 137 de 1994, 397 de 1997, 1187 85, perdón, de 2008, 1617 de 2013,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

el decreto 2941 de 2009, los acuerdos 0713 y 019 2024, el Concejo de Barranquilla y lo contenido en el plan especial de salvaguardia del carnaval de Barranquilla, adoptado el 27 de marzo del 2015 por el Concejo Nacional de Patrimonio. Leído el preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

En consideración el preámbulo, se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba la plenaria del siguiente preámbulo.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el preámbulo, señor Presidente.

PRESIDENTE(E): SANTIAGO ARIAS

Dele lectura del título, señor secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Por medio del cual se establece lineamientos para el fomento de emprendimiento juvenil vinculado a los hacedores portadores y artistas del carnaval de Barranquilla, en concordancia con el plan especial de salvaguardia del carnaval y se dictan a otras disposiciones. Leído el título, señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

En consideración el título. Se abre su discusión. Aprueba esta plenaria el título leído.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el título. Señor Presidente,

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

¿quiere el Concejo Distrital de Barranquilla que el siguiente proyecto de acuerdo pase a sanción del alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, queremos. Sí quiere que pase sanción.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS


Señor secretario, llame a la plenaria del Concejo para que se declare sesión permanente. ¿Quiere esta plenaria declarar sesión permanente?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, quiere, señor Presidente

CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ:

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Gracias Presidente. Hemos avanzado para poder continuar después propongo un receso.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

En Consideración la proposición de ANTONIO BOHORQUEZ.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Declaramos en receso, señor secretario.

Señor secretario, sírvase llamar a lista. y conocer el quórum para reiniciar la sesión.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor Presidente, han contestado lista 16 honorables Concejales. Tenemos quórum para continuar la sesión.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Continuemos, señor secretario, con el orden del día.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, seguimos en el punto número tres y nos proponemos a dar estudio al quinto proyecto en el orden del día, que es por medio del cual se exalta la memoria y se promueve el legado del sociólogo, intelectual, académico y constituyente e investigador social barranquillero Orlando Fals Borda en el marco de los 100 años de su natalicio y se establecen otras disposiciones. Autor, el Dr. EDGARDO ACUÑA DÍAZ.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EDGARDO ACUÑA DIAZ

Gracias, señor Presidente. En pasados días, en pasados días se llevó aquí en la ciudad de Barranquilla un evento de talla internacional con mucho éxito en memoria de la persona de la cual hoy trata este proyecto, Dr. Orlando Fals Borda, que en paz descansa y lo que busca este proyecto de acuerdo es institucionalizar un reconocimiento público y pedagógico. Pero, ¿quién era Orlando Fals Borda era un sociólogo intelectual, un académico, un constituyente y un investigador social barranquillero. El Presente acuerdo tiene como objetivo principal rendir un homenaje merecido a la memoria y legado de uno de los más grandes científicos sociales colombianos de nuestra historia. Es un orgullo para nuestra nación, para el Caribe colombiano y en especial para Barranquilla, la ciudad que lo vio nacer. Este proyecto se enmarca en unas funciones normativas del Concejo Distrital de Barranquilla que busca la institucionalización de una política pública de memoria y fomento cultural conforme a las atribuciones especiales del régimen del distrito. Barranquilla, como cuna del pensamiento de Orlando Fals Borda, tiene el deber moral institucional de liderar actos de conmemoración de su vida y obra. Fals Borda fue un académico de talla internacional, sino también un ciudadano comprometido con la transformación social, la investigación, la educación y la acción comunitaria. Su legado trasciende la academia y se arraiga en la práctica política, ya que fue constituyente del 1991, impulsor de la investigación acción participativa y defensor de la autonomía local y la democracia comunitaria. El reconocimiento que propone este proyecto de acuerdo no es simbólico únicamente, sino pedagógico y social, buscando que su legado se vea evocado dentro de las instituciones escolares, dentro del común de la gente y dentro de la participación comunitaria. En el cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 del 2003 se precisa que el acuerdo no crea ningún gasto nuevo e imperativo que desborde el marco fiscal a mediano plazo, sino que reoriente y prioriza la ejecución de los recursos ya apropiados. Por eso le estamos pidiendo y le solicitamos a esta plenaria que este proyecto sea se ha votado positivamente, ya que permite posicionar a Barranquilla como referente del pensamiento de Orlando Fals Borda en el ámbito nacional e internacional. Y por eso hoy le pedimos a ustedes que aprueben este proyecto, no siendo otra cosa, señor Presidente, muchas gracias.


PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Señor secretario, démosle lectura a la ponencia del doctor EDGARDO, tal como está la proposición del doctor ANTONIO BOHORQUEZ

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, tal como hemos venido haciendo después de la aprobación de la proposición del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ, la ponencia, el título de la ponencia es la siguiente: ponencia para segundo debate por medio del cual se exalta la memoria, el título por medio del cual se exalta la memoria y promueve el legado del sociólogo intelectual, académico y constituyente investigador social barranquillero Orlando Fals Borda en el marco de los 100 años de su natalicio y se establecen otras disposiciones. La ponencia consta de cuatro folios. La proposición con la que culmina la ponencia es la siguiente proposición. Por lo anterior expuesto, en virtud de la aprobación obtenida en comisión tercera administrativa y de asuntos generales, los suscritos ponentes, proponemos a la honorable plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla impartir aprobación a la a la presente ponencia para segundo debate y consecuentemente al articulado el proyecto de acuerdo por medio del cual se exalta la memoria y se

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

promueve el legado del sociólogo intelectual académico y constituyente investigador social barranquillero Orlando Fals Borda en el marco de los 100 años de su natalicio y se establecen otras disposiciones. EDGARDO ACUÑA DIAZ, Concejal coordinador ponente. ANTONIO BOHORQUEZ, Concejal ponente. Leída la ponencia Señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Sobre la ponencia se abre su discusión. Anuncio que se va a cerrar. Aprueba esta plenaria la ponencia positiva.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la ponencia Señor Presidente.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

Continuemos con el articulado en bloque. Señor secretario.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí, señor Presidente.

Artículo primero. Objeto. La alcaldía distrital de Barranquilla exaltaré la memoria y promoverá el legado al sociólogo, intelectual, académico y constituyente e investigador social barranquillero Orlando Fals Borda en el marco de los 100 años de su natalicio 1925-2025, quien constituyó, contribuyó al desarrollo social de Colombia de las ciencias sociales, la educación popular y las juntas de acción comunal en Colombia.


Parágrafo primero. La alcaldía distrital de Barranquilla, en el marco de los 100 años del natalicio del sociólogo Orlando Fals Borda podrá organizar eventos académicos del orden distrital, regional y nacional, donde promoverá la vida, obra y legado de este ilustre Barranquillero y pensador colombiano.

Parágrafo segundo. La Alcaldía Digital de Barranquilla. Por intermedio de la Oficina de Participación Ciudadana y la Secretaría de Educación, más tarar 4 meses después de haber sido sesionado el presente acuerdo, lo socializarán a los integrantes de las organizaciones comunales, a los rectores y coordinadores de las instituciones educativas.

Artículo segundo. Alianza estratégica la alcaldía Distrital de Barranquilla mediante la oficina de participación ciudadana en el marco del natalicio de los 100 años de Orlando Fals Borda. Podrá realizar alianzas estratégicas y convenios con las universidades, programas de sociología, centros de pensamiento, organizaciones no gubernamentales, instancias de gobierno nacional, entre otros actores, quienes vienen liderando eventos e iniciativas en el marco de este natalicio.

Artículo tercero. Autorización para la designación de bienes de uso público. Autorícese al alcalde digital de Barranquilla para que en el marco de su conmemoración del centenario Orlando Fals Borda y en el ejercicio de sus competencias legales evalúe y disponga la colocación del busto con la imagen de Orlando Fals Borda o la realización de murales en sitios estratégicos y o emblemáticos de la ciudad para previa consulta a la comunidad y a las instancias de patrimonio cultural.

Artículo cuarto. Con decoraciones. La alcaldía de Barranquilla mediante la oficina de participación ciudadana en el marco del natalicio de los 100 años de Orlando Fals Borda podrá condecorar a personas naturales y o jurídicas quienes en Barranquilla han venido liderando y dando a conocer la vida, obra y legado. Orlando Fals Borda.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Artículo quinto. Convenio de capacitación. La candidata de Barranquilla, más tardar 4 meses después de haber sido sancionado el presente acuerdo, podrá establecer un convenio de capacitación con el programa de sociología, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico o cualquier otra universidad para formar mediante un diplomado a los dignatarios de las instancias comunales de Barranquilla, el marco de la vida y aporte y legado Orlando Fals Borda, incluyendo entre otros temas lo referenciado en el origen de las juntas de acción comunal, la investigación, acción participativa y la cultura anfibia, su paso por el constituyente nacional de 1991 y los aportes al ordenamiento territorial y descentralización, entre otros temas.

Artículo sexto, medalla comunal Orlando Fals Borda en el marco de la celebración del día de la acción comunal y atendiendo lo dispuesto en la ley 2166 de 2021 y el acuerdo 0724, el distrito de Barranquilla mediante la oficina de participación ciudadana podrá aceptar y condecorar a los comunales que hayan destacado por su liderazgo méritos y valiosos aportes al fortalecimiento de las dinámicas comunales con la medalla comunal Orlando Fals Borda.

Artículo séptimo. Centro de Documentación e investigación del Caribe, el Concejo de Barranquilla, a más tardar 4 meses de después de haber sido sancionado al presente acuerdo en el marco de los 100 años del natalicio Orlando Fals Borda podrá presentar al cabildo un proyecto de acuerdo en el cual tenga como objetivo la creación de implementación del centro de documentación e investigación del Caribe, vida, obra y legado de Fals Borda. Para ello podrá contar con la asesoría y apoyo especializado de la Biblioteca Central de la Universidad del Atlántico Orlando Fals Borda y el programa de sociología, facultad de ciencias humanas de estos mismos universidad o cualquier otra universidad.

Parágrafo la creación e implementación del Centro de Documentación e Investigación del Caribe, Vida y Obra y Legado del Orlando Fals Borda. Podrá ser parte de la política pública de acción comunal del distrito de Barranquilla cuando se apruebe en el Concejo.


Artículo octavo, semana de conmemoración. La alcaldía digital de Barranquilla mediante la oficina de participación ciudadana en el marco del natal Orlando Fals Borda podrá implementar todos los años en el mes de julio la semana vida obra y legado Orlando Fals Borda como una manera de promover sus valiosos aportes del desarrollo social de Colombia y de las ciencias sociales de Latinoamérica.

Parágrafo primero. En atención a lo dispuesto en el artículo, la Oficina de Participación Ciudadana podrá establecer convenios o estratégicas con universidades, programas de sociología, centros de pensamiento, organizaciones no gubernamentales, instancias de gobierno distrital, departamental nacional y de cooperación internacional.

Parágrafo segundo, la semana vida, obra y legado. Orlando Fals Borda podrá ser parte de la vida de la política pública de acción comunal en el distrito de Barranquilla cuando se aprueben el Concejo.

Artículo noveno. Están de la feria internacional de libro. La Alcaldía distrital de Barranquilla en el marco de la celebración de la feria internacional del libro de Barranquilla en Atlántico y el Caribe podrá establecer todos los años un stand referido a la vida obra y legal Orlando Fals Borda como un reconocimiento y homenaje a los aportes de este ilustre social barranquillero, sociólogo barranquillero.

Artículo 10o. proyecto pedagógico en la alcaldía digital de Barranquilla mediante la Secretaría Digital de Educación y la oficina de Participación Ciudadana más tardar 5 meses después de haber sido sancionado el presente acuerdo podrán diseñar, estructurar e implementar en las instituciones educativas el proyecto pedagógico vida, obra y legado de Orlando Fals Borda preferiblemente dentro del área de ciencias

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

sociales y con los dignatarios de las instancias comunales dentro de la catedra comunal.

PARAGRAFO PRIMERO en atención a lo dispuesto de este artículo estará un equipo de trabajo entre la Secretaría Distrital de Educación y la Oficina de Participación Ciudadana implementar el Proyecto Pedagógico vida obra y legado de ORLANDO FALS BORDA el cual pretende promover los aportes de uno de los grandes Científicos Sociales Colombianos de su historia y el impacto de su pensamiento en los integrantes de la Comunidad Educativa de las Instituciones Educativas y de los dignatarios de la instancias comunales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Proyecto Pedagógico de la obra y legado de ORLANDO FALS BORDA podrá ser parte de la política pública comunal en el Distrito Barranquilla, cuando se apruebe el Concejo y se sancionado por el señor Alcalde

ARTICULO DECIMO PRIMERO: vigencia el presente Acuerdo rigüe a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que les sean contrarias

Leído el Articulado señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Sobre el Articulado se abre su discusión, anuncio que se va cerrar por favor llame a lista y conozca la intención de voto de los Honorable Concejales señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Por el Articulado

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMENEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	
GALAN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
ORTIZ ANDRES FELIPE	POSITIVO
PEREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente con 18 votos ha sido aprobado el Articulado

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ


Demo les lectura a los Considerandos señor secretario

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Considerando: Que Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria descentralizada con la autonomía las autoridades territoriales democráticas participativa y pluralista, infundada con el respecto de la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que le integran y en la prevalencia del interés general, que el artículo primero de la ley 2091/2021 establece objeto Congreso de la República la memoria del Sociólogo intelectual investigador social y académico ORLANDO FALS BORDA que el Acuerdo superior número 30 2024 de la Universidad de Atlántico declara el año 2025 ilustre Sociólogo Barranquillero dirigido por el programa de Sociología y se modifica con el Acuerdo superior número quinto de 14 agosto 2008 que el artículo primero de la resolución 56 del 4 de Febrero 2025 expedida por el Ministerio de las Culturas y los artes y saberes establece declararse de centenario del natalicio de Sociólogo ORLANDO FALS BORDA para conmemorar su legado académico investigativo que el Sociólogo cursó sus estudios básicos primarios y se graduó como Bachiller del Colegio Americano de Barranquilla, que el 11 de julio 2022 se cumplieron 100 años del natalicio del Sociólogo ORLANDO FALS BORDA 1925-2025 ORLANDO FALS BORDA se le considera el padre Sociología en Colombia, fue el creador de las Junta de Acción Comunal un actor fundamental de la creación de la junta de acción comunal de en Colombia en los primeros años de la década de 1950 inició una investigación y trabajo comunitario con campesino en la Vereda el Saucio municipio de Chocontá Cundinamarca, esta experiencia sentó los bases para la institucionalización y creación de la Junta de Acción Comunal en el País mediante la ley 19 de 1958 que este experimento histórico en la Vereda del sauce demostró que la organización la cooperación la autogestión y la combinación de los saberes populares y académicos son claves y fundamentales para el impulso del desarrollo comunitario que ORLANDO FALS BORDA desarrolló y promovió la investigación participativa una metodología que se convirtió en un Pilar fundamental de Educación popular implica un proceso de aprendizaje genera conciencia sociopolítica en los participantes de esta metodología. Busca empoderar a las Comunidades promover sus conocimientos y su capacidad de actuar sobre sus propias condiciones así mismo podemos decir que es un proceso en el que se analizan los hechos de conceptualizan se ejecutan las acciones en procura de una transformación en los contextos así como los sujetos que hacen parte de las mismas ORLANDO FALS BORDA definió que el sentipensante es aquella persona que integra sus emociones y su razón para interpretar el Mundo y pensar una práctica de vida y el método para abordar la lucha social política y cultural el concepto sentipensante surgió de una interacción con los pescadores de San Benito Aba, ORLANDO FALS BORAD fue integrante de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 donde deprecó la Comisión de Ordenamiento Territorial y desde la cual propuso el País una nueva estructura político Administrativa es decir una nueva propuesta de ordenamiento territorial basada en Regiones y Provincias bajo los principios de autonomía local el Estado Regional y la Democracia participativa Sociología critica ha dejado un legado invaluable en investigaciones de distintas generaciones en el País asuntos tan importante como Democracia y apreciación política así como la reflexión permanente sobre la estructura de poder en Colombia, presente Acuerdo tiene como objetivo un homenajes a la memoria del legado uno de los más grandes Científicos Sociales Colombianos de nuestra historia el cual es un orgullo para nuestra Nación y en especial para el Caribe Colombiano y por supuesto para Barranquilla la Ciudad que lo vio nacer ORLANDO FALS BORDA que un Sociólogo y un brillante pensador y escritor intelectuales académico investigador social el desarrollo de la sociedad Colombiana y



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

latinoamericana en las Ciencias Sociales a la Educación popular y a la junta de Acción Comunal en Colombia.

Leído los Considerando señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Leído los Considerandos se abre su discusión anuncio que se va a cerrar a prueba esta Plenaria los Considerandos

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado los Considerando señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Dele lectura al Preámbulo señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

PREAMBULO: En el uso de las atribuciones condicionales ilegales en especial los conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia la ley número 2091-2021 y la resolución 56 2025

Leído el Preámbulo señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Leído el Preámbulo se abre su discusión anuncio que se va a cerrar aprueba esta Plenaria el Preámbulo

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el Preámbulo señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Dele lectura al Título señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

TITULO: Por medio del cual se exalta la memoria y se promueve legado al Sociólogo intelectual y académico Constituyente y investigador social Barranquillero ORLANDO FALS BORDA en el marco de los 100 años de su natalicio y se establece en otras disposiciones

Leído el Título señor Presidente


PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

En Consideración el Título leído se abre su discusión anuncio que se va a cerrar aprueban los Honorables Concejales este Titulo

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el Título señor Presidente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

¿Quiere este Concejo que el presente Proyecto de Acuerdo pase a Sanción del Alcalde?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Si quiere que pase a Sanción del Alcalde señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Señor Presidente, último punto del punto tres del Orden del Día 6 Proyecto por el Cuál se ordena la adopción de un Plan de para mejorar la competitividad en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se estableció en otras disposiciones Autoría del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Sobre la Ponencia tiene el uso de la palabra ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Presidente por esa forma magistral como viene llevando esta Sesión y a ustedes Concejales y Concejales bueno aquí se demuestra el compromiso de la Corporación con la Ciudad, no solo con los temas sino mira aquí ya llevamos cuántas horas de trabajo continuo con temas claves en este caso brevemente expongo existe lo que se llaman los las mediciones de los indicadores de competitividad hay organizaciones entidades que miden alrededor de 98 indicadores, la competitividad mirada como la productividad como el ejercicio Institucional a favor de la gente y aunque hemos avanzado muchísimo en varios puntos hay unos en los que echamos de menos ese avance que se ha estancado no más hace unos días aquí entregábamos facultades con recursos frente al tema primera infancia. Pero ahí está uno de los lunares grisáceos del desarrollo de la Ciudad con el número de menores que mueren de 0 a 5 0 6 años en esa primera infancia y no vemos todavía superado como corresponde ese indicador, lo mismo que de madres lactantes estamos hablando del tema laboral que interrelaciona calidad educativa con el mercado laboral, no hemos podido superar indicadores estamos hablando de que a pesar de que movemos billones de pesos, en términos Presupuestales y que aportamos un 4.5% del PIB del producto interno bruto aquí hay indicadores que no coinciden en términos del impacto social con esa inversión o gasto estamos hablando de que por ejemplo en lo que tiene que ver con innovación estamos lejos de alcanzar unos mínimos deseables estamos hablando de varios puntos en los que no avanzamos repito pese a todos los esfuerzos que hace la Ciudadanía pagando Tributación pero también de los gastos que ejecuta adelante ejecuta la Administración y como aquí vinimos a buscar soluciones entonces dijimos bueno vamos a buscar detectar el problema y una de las situaciones que me empezó a llamar la atención es por qué otros Entes Territoriales sí tienen un Plan de competitividad y Barranquilla no lo tiene y cuando hablo del Plan no es solo de etapas y planificación como tal, sino interacción hay veces y aquí lo hemos demostrado que aunque hay un esfuerzo individualizado de entidades y servidores públicos, como no hay una coordinación como corresponde con una planificación adecuada los

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

resultados no son los mejores. Este Proyecto lo que busca es entregar herramientas a la Administración para que en un tiempo determinado se ponga de acuerdo como Administración Interinstitucionalmente interadministrativamente y nos presente en el Concejo un Plan de Competitividad que nos diga por qué estamos fallando en unos puntos por qué no alcanzamos los mínimos en algunos casos estamos lejos del concierto Nacional de las 32 Ciudades estudiadas a veces estamos en el 16 o en el 22 menos mal que no son todos los indicadores en otros vamos muy bien Como por ejemplo en términos Ambientales, vamos avanzando pero en otros no y por eso vengo a proponer este Proyecto de Acuerdo agradezco a la Comisión Tercera que lo aprobó en un porcentaje importante sin modificaciones y aquí vengo a la Plenaria a pedirles que apoyemos esta propuesta, lo que busca es que un breve tiempo con esta planificación que proponemos que debe ordenar el Concejo tengamos los mejores indicadores ojalá ya para el próximo año y eso significa identificar que los recursos públicos están colocando donde debe como se debe esa es la razón de ser de este Proyecto de Acuerdo es breve lo que aquí propone es esencialmente eso entregar la posibilidad de que la Administración que aborde los temas más sensibles y que con este Concejo como Institución avancemos en ese propósito Presidente Muchas gracias Concejales y Concejales muchas gracias

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Gracias señor Secretario dele lectura a la Ponencia cómo fue presentada la Proposición

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí señor Presidente

Título del Proyecto título de la Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo por el cual se ordena la adopción de un Plan para mejorar la competitividad en el Distrito Especial Industrial Portuario de Barranquilla y se establecen otras disposiciones la Ponencia tiene 7 folios señor Presidente y la Proposición con la que culmina la Ponencia lo anterior como ponente vengo a proponerle a los Honorables Concejales y miembros de la Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla se sirva para impartir aprobación para la Ponencia de Segundo Debate presentada para su estudio y consideración así como el articulado del Proyecto por el cual se ordena la adopción de un Plan para mejorar la competitividad de en el Distrito especial industrial y Portuario de Barranquilla establecemos las disposiciones con las recomendaciones modificaciones adicionales que bien tenga los Honorables Concejales, Concejal Ponente del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS Leída la Ponencia señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

En consideración la Ponencia leída se abre su discusión anuncio que se va cerrar aprueba esta Plenaria la Ponencia


SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la Ponencia señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Démosle lectura al articulado Señor Secretario

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ARTICULO PRIMERO: elaboración y presentación del Plan para mejorar la competitividad dentro de los 6 meses siguientes emergencia del presente a la apuesta del presente Acuerdo la Alcaldía de Barranquilla a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico de manera coordinada con la Salud y Educación y demás quienes corresponda elaborará y presentará el Concejo Distrital de Barranquilla mediante el respectivo Proyecto de Acuerdo un Plan para mejorar la competitividad en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. el

PARAGRAFO: Plan para mejorar la Competitividad en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla se elaborará teniendo en cuenta el índice de Competitividad de Ciudades y demás mediciones o herramientas de diagnóstico y comparación de desempeño de las Ciudades capitales, en aspectos claves de su desarrollo y besará sobre todo y cada uno de sus indicadores en especial los atinentes a Innovación educación y formación para inserción laboral, mortalidad infantil y materna falta de cobertura total de servicio de acueducto con equidad y promedio ponderado de las cantidades de datos que se puedan descargar a través de la conexión de red, por unidad de tiempo ejemplares de libros en bibliotecas públicas número de museos por millón de habitantes y número de escenarios culturales.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia el presente Acuerdo rigüe a partir de la fecha de su publicación

Leído el articulado señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Sobre el articulado se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Hay una Proposición radicada señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Dele lectura a la proposición

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Adición al Artículo Primero quedará la siguiente manera elaboración y prestación del plan para mejorar la Competitividad dentro de los 6 meses siguientes a la puesta en vigencia del presente Acuerdo la Alcaldía Barranquilla a través de la Secretaría económico de manera coordinada con la de Salud y Educación la Oficina de las Mujeres las mujeres equidad y género quien haga sus veces y demás quienes corresponden elaborará y presentará ante el Concejo de Barranquilla mediante respectivo el Proyecto de Acuerdo un Plan para mejorar la Competitividad en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla firma la Honorable Concejala HEIDY MARIA BARRERA VERGARA

Leída la Proposición señor Presidente

Es agregar dentro de la oficina de Mujer de Equidad de género que haga sus veces listo señor Presidente leída las Modificaciones de la Proposición de modificación

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

En consideración el articulado leído con la modificación presentada por la doctora HEIDY BARRERA VERGARA se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar llame a lista señor secretario y conozca la intención de votos de los Honorables

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: JOSE DE LIMA
 ABISAMBRA CARBONELL JUAN POSITIVO
 ACUÑA DIAZ EDGARDO POSITIVO
 ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO POSITIVO
 BALLESTEROS SANCHEZ ANDRES POSITIVO
 BARRERA VERGARA HEIDY POSITIVO
 BARON OROZCO FREDDY POSITIVO
 BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO POSITIVO
 CASTILLO JIMENEZ ALEXIS POSITIVO
 CORREA MALOOF RACHID POSITIVO
 CHAPMAN PATIÑO FRANK POSITIVO
 FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO
 GALAN ESCALANTE CARLOS POSITIVO
 GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL POSITIVO
 HENRIQUEZ QUINTERO MARIA POSITIVO
 ORTIZ ANDRES FELIPE POSITIVO
 PEREZ ACOSTA CINTHYA POSITIVO
 PEREZ TORRES RECER LEE POSITIVO
 RADI CHEMAS SAMIR
 TROCHA GOMEZ JOSE
 VERGARA DIAZ JUAN POSITIVO
 VILLAFANEZ JABBA MAURICIO POSITIVO
 Señor Presidente con 18 votos ha sido aprobado el Articulado

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ
 Continuemos con los Considerando

SECRETARIO: JOSE DE LIMA
 No tiene considerando el Presente Proyecto de Acuerdo

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ
 Dele lectura al Preámbulo señor Secretario


SECRETARIO: JOSE DE LIMA
 Preámbulo señor Presidente en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales legales en especial las que confieren los artículos 313 Y 366 Constitución política la ley 137 de la ley 1964 y la ley 16 17 2013 ley 1955 2019 ley 22 94 2023 el decreto 2212/2023 del Acuerdo 6 de 2024 Plan de Desarrollo 2024-2027
 Leído el Preámbulo señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ
 En consideración el Preámbulo señor secretario

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA
 Aprobado el Preámbulo Señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Continúe con el Título señor secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Título por el cual se ordena la adopción de un Plan para mejorar la competitividad en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla se establecen otras disposiciones

Leído el Título señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Sobre el Título leído se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar a prueba esta plenaria el título leído

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el Título señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Quiere el Concejo de Barranquilla que el presente Proyecto pase a Sanción del señor Alcalde

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Si quiere Señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

Continúe con el Orden del Día señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

4- PROPOSICIONES

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ

¿Hay Proposiciones radicadas Señor Secretario?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Hay 4 Proposiciones señor Presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ


Continúe con el Orden del Día y señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Primera Proposición señor Presidente


Propongo se entregue la Medalla de Barranca de San Nicolás al señor JAVIER IGNACIO BARANDAY MANSO nacido Barcelona España Educador cuya trayectoria ha dejado una huella profunda académica de la vida de Barranquilla es reconocido por su vocación su disciplina y soporte invaluable a la formación de miles de estudiantes de Instituciones públicas y Privadas del Distrito lleva Barranquilla en 1975 a los 23 años como hermano de la Comunidad corazonista del Colegio Sagrado Corazón allí inició su misión Pedagógica enseñar español con una Claridad y dedicación que



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

rápido lo convirtió en un referente para sus alumnos tras su retiro de la Comunidad convencional etapa decisiva de su carrera docente de Instituciones como el Liceo de Cervantes y el Colegio Buen Consejo donde fortaleció su reputación como un profesor exigente cercano y profundo comprometido con la calidad educativa su servicio, también alcanzó al sector público desempeñándose como docente en la Institución Educativa contribuyendo al fortalecimiento académico de Comunidades estudiantiles diversas en 1992 se vinculó al Colegio Británico Internacional donde desarrolló una carrera ejemplar durante casi tres décadas. Ahí fue Profesor de español y posterior Director de bachillerato y liderando procesos de excelencia académica promoviendo su formación integral y dejando una marca Institucional que aún perdura su retiro en 2020 marcó el cierre de una vida profesional dedicada enteramente al servicio de la educación miles de estudiantes, pasaron por sus aulas entre ellos profesionales destacados, empresarios académicos deportistas y servidores públicos uno de sus exalumnos más conocidos la actual Alcalde de Barranquilla ALEJANDRO CHAR quien reconoce en el profesor Baranday una figura determinante en su formación escolar y personal el profesor JAVIER IGNACIO BARANDAY MANSO es sin duda un referente de la Educación en el Distrito su amor por la lengua su ética intachable su entrega silenciosa y su influencia en las generaciones de Barranquilleros lo convierten en un Educador cuya vida y obra merecen ser honrada públicamente y es por ello que considero que una persona de la Medalla Barranca de San Nicolás por parte de esta Corporación firma la Concejala MARIA HENRIQUEZ QUINTERO Segunda Proposición señor Presidente propongo su otorgue la Medida de Barrancas de San Nicolás el señor TOMAS ALFONSO ZULETA DIAZ mejor conocido como Poncho Zuleta apodado al Pulmón de Oro es un compositor y cantante Colombiano de Vallenato que nació el 18 de septiembre de 1949 en Villanueva Guajira, reconocimiento dirigido a un cantante de la música vallenata que le ha traído a Barranquilla así como a todos los del territorio Nacional muchas alegrías con sus canciones pero ante todo con sus conciertos y empresas que ha realizado y construido el transcurrir de los años, ha apoyado la generación de empleo y el crecimiento económico a nivel local y Nacional Poncho se inició la música Vallenata desde muy joven haciéndose diestro en el instrumento como la caja y la guacharaca al mismo tiempo que se distinguió por ser un próspero compositor y un inigualable grabó 34 discos en compañía de su hermana Emiliano su primer disco fue mis preferidas al lado de su hermano EMILIANO ZULETA producciones como la citato celestial, río crecido, río seco, la parranda y la mujer los maestros ídolos dos estrellas tierra de cantores entre muchos hicieron su vida artística tan exitosa que le fue contribuyendo como una de las agrupaciones más solicitadas por los empresarios del espectáculo y una de las más representativas del auténtico Vallenato PONCHO ZULETA ha dejado un legado duradero en la Comunidad Barranquillera y en la Región con su compromiso con la calidad amor a la música y la generación de nuevos músicos siga trabajando hacia un futuro de la música vallenata su historia es un testimonio de poder del esfuerzo y dedicación para lograr esto y es por ello, que Considero que una persona meritoria por parte de esta Corporación atentamente MARIA HENRIQUEZ QUINTERO


Tercera Proposición señor Presidente se le otorgue la Medalla Barranca de San Nicolás a la señora ALICE MAZA hace el Colegio Americano Barranquilla en calidad de practicante del Sexto semestre de su carrera infantil, el año 1993 la recibe en la sección de preescolar la licenciatura Leo Sandoval un docente seminario de práctica que presidió en ella un talento innato por el cuidado y la atención de niños y es quien le sugiere practicar en la Institución de esa exitosa experiencia sigue desarrollando su práctica docentes hasta el décimo semestre y luego se incorpora como colaboradora

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de planta darse una vacante en el primer año de 1995 adquirió la experiencia y capacitación para atender niños regulares y con capacidad diferentes y debido a su conocimiento y estudios más especializados Fue llamado a ser Coordinador de la sección preescolar y primaria en el año 2013 más adelante se designó una particular y vital función como la organizadora Institucional será la Directora académica del colegio o a los lineamientos del nuevo enfoque pedagógico que avanzaríamos hasta la fecha la enseñanza para la comprensión la misión aunque de Gran envergadura logró desarrollarla exitosamente lo que dio luce a la junta directiva para entregar en sus manos al cargo más emblemático de todo Colegio ser Rector la Institución desde el año 2019 a lo largo de 30 años de servicio del Colegio Americano de Barranquilla se ha distinguido por su Don de gente su impecable trabajo, llevando sus riendas académica liderando proceso vanguardista y motivando fuertes en el cuerpo docente el estudio y la investigación no ha sido fácil pues es la cara más visible del Colegio ha recibido tanto elogio como retos pero en ambos casos demuestra su elegancia respecto a una notable inteligencia los aplausos por lo cual es merecedora de la Medalla Barranca de San Nicolás firma los Honorable Concejal ANDRES ORTIZ

Cuarta Proposición señor Presidente se le otorgue la Medalla Barrancas de San Nicolás a la empresa agencia de aduanas EXPO MED lugar Regional y Nacional en la gestión aduanera prestando su servicio confiables ágiles y eficientes que ahora acompañado el crecimiento de múltiples empresas colombianas lo cual lo hace merecedora de tal merecedor reconocimiento firma el Honorable Concejal ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Quinta Proposición señor Presidente se le otorgue la Medalla de Barrancas de San Nicolás Aquels Institute académico y científico informativo de Odontología en Barranquilla y Colombia en mi calidad literal de esta Corporación me permite presentar la consideración del Concejo Distrital la postulación Institute anteriormente instituto DANIEL ZABALETA para recibir una distinción oficial del Distrito de Barranquilla en reconocimiento de su sobresaliente contribución a la formación avanzada de Odontología Estética y restauradora impacto académico científico Internacional dedicada a la educación de alto nivel cimentar una filosofía institucional basada excelencia científica y la formación integral desde su creación hay partido programas de entrenamiento que permiten a los Odontólogos aplicar de manera inmediata los conocimientos adquiridos elevando a ellos el estándar profesional de la práctica Odontológica en el País, la Institución lideró la organización del Congreso 2173 profesional Nacionales e Internacionales Durante los días 2 3 4 de octubre 2025 en Barranquilla consolidando la Ciudad como un referente académico del sector nivel Regional y global el programa full Bulls extendió su alcance a múltiples Ciudades de Europa y Latinoamérica posicionándome metodología innovadoras como el efecto Z y la técnica Zeta contemporánea el Instituto superó los 2000 egresados profesionales que hoy implican protocolos clínicos de vanguardia como resultados comprobables en estética funcionalidad y anatomía dental el doctor DANIEL ZABALETA recibió reconocimiento por su aporte científico a las autoridades restauradora y estética y particularmente por la creación efecto Z metodología que Integra precisión anatómica naturalidad y conservación del tejido dental, la trayectoria muestra un compromiso ejemplar con la transformación académica y profesional y científica del sector odontológico su labora contribuido a la internet internacionalización del conocimiento odontológico desarrollo en Barranquilla el fortalecimiento del talento humano especializado en Colombia la promoción de metodologías clínicas de alto impacto el posicionamiento de Barranquilla como celos eventos académicos internacionales por la anterior solicitud respetuosamente que este Concejo apruebe la condecoración

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

AQUELS INSTITUTE con la Medalla Barranca de San Nicolás por su aporte empresarial académico en el Distrito de Barranquilla firma la Concejala HEIDY BARRERA VERGARA

Sexta y última Proposición señor Presidente Proposición para condecorar la señora MARINA BERGEL USTARIZ con la Medalla de Barranca de San Nicolás por medio de la presente será la posesión para otorgar la condecoración Distrital a la señora MARINA BERGEL USTARIZ mujer Barranquillera de 36 años MARINA BERGEL USTARIZ ADMINISTRADORA DE EMPRESA y ESPECIALISTA GERENCIA DE EMPRESA COMERCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE su experiencia consolidada una carrera en los sectores comerciales y público desempeñándose como ejecutiva y asesora estratégica en empresas y entidades de alto impacto su trabajo se caracteriza por una visión moderna desarrollo económico el fortalecimiento Institucional y la innovación en procesos organizacionales en el ámbito empresarial su liderazgo ha sido determinante para la expansión de portafolios comerciales de la gestión relacionada estrategia de los sectores b2bb2c la recuperación de cartera del acompañamiento financiero optimización de indicadores de desempeño su capacidad para construir alianzas dirigir equipo y promover soluciones efectivas, como un referente al desarrollo empresarial de la Región en el sector público soporte de la formulación de informes técnicos análisis económico en acompañamiento de las reformas legislativas asesoría de comunidades Narp de un compromiso profundo a la inclusión la equidad y el proceso social su servicio marcado por la disciplina la responsabilidad y la sensibilidad humana, la ha llevado a convertirse en el puente entre las necesidades y comunitarias y la gestión Institucional contribuyendo al fortalecimiento de políticas públicas con enfoque social y cultural su trayectoria evidencia un conjunto excepcional de valores esfuerzos resiliencia excelencia profesional y una vocación clara del servicio al territorio su impacto es tangible, tanto en la formación de tejido empresarial como una promoción de iniciativas que impulsa el bienestar colectivo el empoderamiento de la Mujer y la Constitución de una sociedad más justa y participativa por lo anteriores de manera oficial como testimonio de honor gratitud que merece su trayectoria firma la Honorable Concejal HEIDY BARRERA VERGARA

Leída las 6 Proposiciones señor Presidente

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Muchas gracias secretario, estamos poniendo en consideración en la Plenaria cada una de las Proposiciones

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada cada una de las Proposiciones señor Presidente


PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Siguiente punto en el Orden del Día

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

5- CONSTANCIA

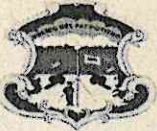
PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Hay Constancia, el Concejal CASTILLO y LA Concejala HEIDY BARRERA tiene el uso de la palabra Concejal CASTILLO y luego la Concejal la BARRERA, okey

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ALEXIS CASTILLO JIMENEZ

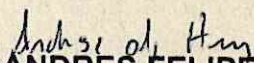
Muchísimas gracias señor Presidente, como siempre dichoso honrado de estar aquí en este Concejo estoy sentado, sino estaría de pie es nuestro trabajo inicialmente quiero enviar un saludo a mi hija Ángela y Alexa que están conociendo pues nuestra Sesión Plenaria están orgullosa por los Proyectos que se acaban de aprobar en esta Corporación y bueno a ellas todo mi cariño y amor del Mundo Presidente mire una cosa muy puntual hoy quiero manifestarle a la Ciudad pero en especial a nuestras queridas amigas Madres Comunitarias del Distrito de Barranquilla desde hace días no vienen llegando notificaciones en búsqueda de respaldo apoyo a raíz de una ola una cadena de desinformación que están recibiendo esta señora es el pan de cada día Presidente o de cada fin de año, el cuento de que no las van a contratar en la vigencia del año venidero a mí me preocupa rotundamente aquellas personas que se hacen llamar defensoras también a través de gremios sindicatos etcétera cómo van a generar una zozobra en esta población de mujeres me duele porque muchas madres, repiten lo que escuchan en un audio en un mensaje que le reenvían por WhatsApp doctor EDGARDO ACUÑA y me las exponen allí en toda la 46 a la altura de la calle 60 y 61 buscando que un Transmetro me la atropelle yo no estoy en contra de la protesta yo no estoy en contra de la exigencia y la reclamación de los Derechos laborales, además a mí lo que no me agrada y lo digo con altura es que desinformen a esta señora diciendo que el Alcalde de Barranquilla y que los Municipios y Distritos quieren generar una masacre laboral con las Madres Comunitarias para el próximo año porque no las van a contratar en ningún CDI y lo primero Presidente y doctor RACHID CORREA es hacer unas precisiones las Madres Comunitarias no tienen ningún inconveniente con el Distrito Barranquilla ni con lo que nosotros aprobamos en días pasados donde le otorgamos facultades al Señor Alcalde ALEJANDRO CHAR para garantizar los recursos del funcionamiento desde el mes de enero de todos los Centros de Desarrollo Infantil de la Ciudad de Barranquilla. Entonces le dicen a las Madres que son más de 4000 en el Atlántico cerca de 1200 en Barranquilla que salgan a manifestarse y a protestar porque los políticos van a pedir voto y después no las van a contratar que van a hacer los municipios convenios para luego operadores y terceros aprovecharse del erario público y no vincular a las Madres Comunitarias lo primero que hay que aclarar es que las Madres que trabajan en CDI son aquellas que transitaron desde el año 2015 2014 que las agruparon en Jardines y CDI y a ellas el mismo Gobierno Nacional a través de Acuerdos que ellas mismas han generado lograron establecer que se respetara su vínculo contractual, año tras año una vez transitaron yo le quiero decir a las Madres Comunitarias que están cayendo en un juego político de unas personas que se hacen llamar representantes de prevalecer intereses de terceras personas, que tienen y esconden intereses políticos con ánimo de aspirar al Senado y a la Cámara de Representantes el próximo año que además ocultan en el partido de Gobierno Nacional y en pequeñas consultas no caigamos en el error no caigamos en la desinformación porque este Concejo y Barranquilla garantizó para más de 35,000 niños atención y alimentación y allí en esa misma propuesta están incluidas las Madres Comunitarias, que ya transitaron no engañemos a las madres comunitarias aquí se aprobaron las facultades aquí se garantizaron los recursos y nosotros jamás y nunca estaríamos prevaleciendo una persecución contra ninguna de ellas que llevan más de 30 a 35 años ejerciendo en esta maravillosa labor, tengan la plena certeza que el apoyo profesional de ustedes es fundamental para el Distrito de Barranquilla y el Alcalde

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

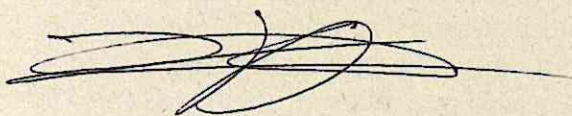
ALEJANDRO CHAR siempre la ha expresado de viva voz las primeras en ser contratadas deben ser las Madres que con experiencia y trayectoria han atendido a todos nuestros niños en la primera infancia cero desinformación más ejecución de aquí el único convenio que existe en Barranquilla es el que tiene el Distrito con el mayor porcentaje de participación porque ni el Gobierno Nacional de PETRO está poniendo la plata que hoy pone Barranquilla para que nuestros niños sean atendidos. Ese es mi constancia señor Presidente Muchísimas gracias

PRESIDENTE: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Muchas gracias mañana tendrá réplica porque no puedo hacerlo desde aquí es muy amables por su asistencia nos citamos por Secretaria se levanta la Sesión


ANDRES FELIPE ORTIZ
 Presidente

SANTIAGO ARIAS FERNANDEZ
PRIMER VICE-PRESIDENTE



JOSE DE LIMA
 Secretario